

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**INCIDENCIA DEL PROTOCOLO DE PALERMO Y CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER EN POLÍTICAS PÚBLICAS
ORIENTADAS A MUJERES EN CONTEXTO DE
PROSTITUCIÓN EN CHIMALTENANGO**

TESIS

**Presentada al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia
Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Por:

**MARTA IRIS LÓPEZ CASTILLO
RBP**

Al conferírsele el Grado Académico de:

LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA

Y el título Profesional de:

SOCIOLOGA

Guatemala, mayo de 2009.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda. Claudia Verónica Agreda Ajquí
VOCAL II:	Lic. Pablo Daniel Rangel Romero
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. Víctor Manuel González Robles
VOCAL V:	Br. Williams Alejandro Álvarez de León
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

EXAMINADOR:	Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez
EXAMINADOR:	Lic. Francisco Rodas
EXAMINADOR:	Dra. Eugenia Castellanos de Ponciano

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMÉN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADOR:	Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez
EXAMINADOR:	Lic. Juan Carlos Guzmán
EXAMINADOR:	Licda. Lizeth Gálvez

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

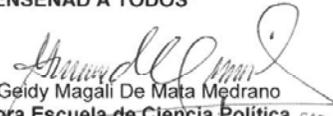
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, quince de abril del dos mil ocho. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **MARTA IRIS LÓPEZ
CASTILLO**, carnet No. **2000-80048**, inicia
trámite para la realización de su Examen de
Tesis.

Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por
acompañados los documentos mencionados. Se traslada al (a la) **Coordinador
(a) de la Carrera de Sociología, Dra. Eugenia Castellanos de Ponciano**, para
que considere la aceptación del tema de tesis planteado y el nombramiento del
(de la) Asesor (a) de tesis. El resto de lo solicitado téngase presente para su
oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
1/i. chacón



Telefax 24769950 y 24769902,
Planta USAC, 24439500 ext. 1476 y 1473
E-mail: usaccpol@usac.edu.gt

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

15 de abril de 2008.

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de tesis en el Centro de Documentación de la Escuela, el tema: **"Políticas Públicas Gubernamentales no corresponden con Convenios Internacionales ratificados en el tema prostitución, caso cabecera departamental de Chimaltenango"**, propuesto por el (la) estudiante Marta Iris López Castillo, carnet **2000-80048 puede autorizarse** dado que al mismo no se le encuentra ningún inconveniente, ni antecedentes, del estudiante, en esta Unidad Académica y para continuar con el proceso queda asignado como asesor (a) el (la) **Dr. Gustavo Palma**.

Sin otro particular, suscribo cordialmente,

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dra. Eugenia Castellanos de Ponciano
Coordinadora Área Sociología
Jornada Matutina



c.c.: Archivo
Zfi. chacón

Telefax 24769950 y 24769902,
Planta USAC, 24439500 ext. 1476 y 1473
E-mail: usaccpol@usac.edu.gt

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, quince de abril del dos mil ocho. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **MARTA IRIS LÓPEZ
CASTILLO**, carnet No. **2000-80048**, continúa
trámite para la realización de su Examen de
Tesis.

Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del (de la)
Coordinador (a) de Carrera, Dra. Eugenia Castellanos de Ponciano pase al (a la)
Coordinador (a) de Metodología, Dr. (Licda.) **Gustavo Palma**, para que se sirva
emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geldy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/f. chacón

Telefax 24769950 y 24769902,
Planta USAC, 24439500 ext. 1476 y 1473
E-mail: usacpol@usac.edu.gt

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

15 de febrero 2008.

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

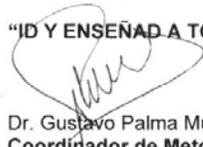
Estimada Licenciada De Mata:

Por medio del a presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis (de la) estudiante **MARTA IRIS LÓPEZ CASTILLO**, carnet No. **2000-80048**, titulado "**Políticas Públicas Gubernamentales no corresponden con Convenios Internacionales ratificados en el tema prostitución, caso cabecera departamental de Chimaltenango**".

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Gustavo Palma Murga
Coordinador de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/í, chacón

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

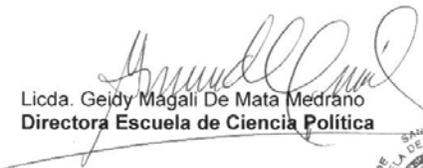
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veintiocho de marzo del dos mil ocho. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **MARTA IRIS LÓPEZ
CASTILLO**, carnet **No. 2000-80048**, continúa
trámite para la realización de su Examen de
Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador
(a) de Metodología, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis **Licda. Nineth Burgos**, para
que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
5/í. chacón

Telefax 24769950 y 24769902,
Planta USAC, 24439500 ext. 1476 y 1473
E-mail: usaccpol@usac.edu.gt

Guatemala 06 de marzo de 2009

Licda. Geidy De Mata
Directora Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

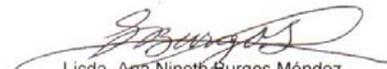
Estimada Licenciada De Mata:

A través de la presente me dirijo a usted para informarle que la estudiante Marta Iris López Castillo, con el número de Carnet 200080048, ha desarrollado su trabajo de tesis titulada: "**Las políticas públicas (salud, seguridad) del gobierno de Guatemala no corresponden con los convenios ratificados (Convención de Palermo y convenios contra la discriminación de la mujer). Es el caso de las mujeres en contexto de prostitución en la cabecera departamental de Chimaltenango**", en seguimiento a la investigación realizada, proceso en el cual la he acompañado mediante la asesoría brindada.

Durante el proceso de aprobación, la estudiante López Castillo desarrolló la base teórica y empírica sugerida en su plan de trabajo original, con ello incorporó una mirada sociológica sobre el problema de las mujeres en contexto de prostitución en la cabecera departamental de Chimaltenango y estableció un análisis comparativo entre la legislación internacional en la materia, especialmente aquellos tratados y convenios que Guatemala ha suscrito, y su aplicación en nuestro país. En este sentido, la tesis muestra un importante esfuerzo por conocer los mecanismos legales que amparan a las mujeres de este grupo, así como evidencia un fenómeno social de tratamiento muy sensible.

Habiendo realizado la estudiante López Castillo las modificaciones pertinentes indicadas desde la asesoría y por considerer que es un aporte significativo a la Escuela de Ciencia Política y a la sociedad Guatemalteca en general por ser un campo poco incursionado, considero que el trabajo presentado cumple con los requisitos para la continuación del trámite correspondiente.

Sin otro particular


Licda. Ana Nineth Burgos Méndez
Asesora de Tesis

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
SECRETARÍA

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, once de marzo del año dos mil nueve.

ASUNTO: El (la) estudiante **MARTA IRIS LÓPEZ
CASTILLO**, carnet No. **2000-80048**, continúa
trámite para la realización de su Examen de
Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Lic. (Licda.)
en su calidad de Asesor (a) de Tesis, pase al (a la) Lic. (Dra.) Jorge Enrique
Arriaga Rodríguez, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la
Carrera de Sociología, de la jornada nocturna a conformar el Tribunal que
escuchará y evaluará la defensa de tesis, según artículo setenta (70) del
Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia
Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
B/l: chacon

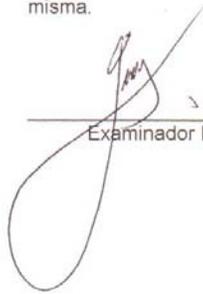


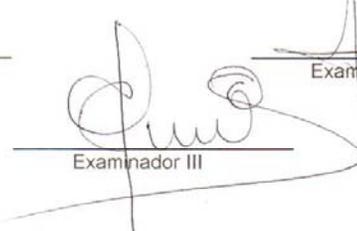
Edificio M5, Ciudad Universitaria, zona 12
PBX USAC: 2418 9000
EXTS.: 1471, 1473 y 1476
e-mail: usaccpol@usac.edu.gt
Guatemala, Centroamérica

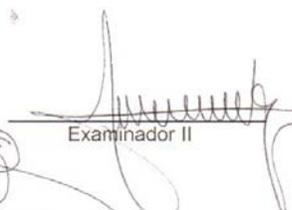


ACTA DE EVALUACION DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día martes catorce de abril de dos mil nueve, se realizó la Evaluación de Tesis presentada por **MARTA IRIS LÓPEZ CASTILLO** carnet No. **2000-80048**, intitulada: **"Políticas Públicas Gubernamentales no corresponden con Convenios Internacionales ratificados en el tema prostitución, caso cabecera departamental de Chimaltenango"**, para la Licenciatura de Sociología, ante el Tribunal Examinador integrado por: 1) Lic. Juan Carlos Guzmán; 2) Licda. Lizeth Gálvez y 3) Lic. Jorge Enrique Arriaga, Coordinador (a) de la Carrera de Sociología, jornada nocturna. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha Evaluación y consideraron que para su respectiva aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Examinador I


Examinador III


Examinador II

Se envía el expediente
c. c.: Archivo
7b/l. chacón



ACTA DE EVALUACION DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el veintitrés de abril de dos mil nueve, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por la terna examinadora del examen de defensa de tesis, conformada por: 1) Lic. Juan Carlos Guzmán; 2) Licda. Lizeth Gálvez y 3) Lic. Jorge Enrique Arriaga, Coordinador (a) de la Carrera de Sociología, jornada nocturna, quedando el título de la tesis como: **"INCIDENCIA DEL PROTOCOLO DE PALERMO Y CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER EN POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN EN CHIMALTENANGO"**, presentado por el (la) alumno (a) **Marta Iris López Castillo** carnet No. **2000-80048**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.


Lic. Jorge Enrique Arriaga
Coordinador Área Sociología
Jornada Nocturna

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7cf. chacón



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
SECRETARÍA

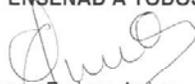
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, cinco de mayo del año dos mil nueve. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **MARTA IRIS LÓPEZ
CASTILLO** carnet No. **2000-80048** continúa
trámite para la realización de su Examen de
Tesis.

Habiéndose emitido dictamen **favorable** por parte del Tribunal que escuchó y
evaluó la defensa de tesis, según artículo setenta (70) del Normativo de
Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política, procede
continuar trámite para impresión de trabajo de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Jorge Enrique Arriaga
Coordinador Sociología
Jornada Nocturna



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
8/i. chacón

Edificio M5, Ciudad Universitaria, zona 12
PBX USAC: 2418 8000
EXTS.: 1471, 1473 y 1478
e-mail: usaccpol@usac.edu.gt
Guatemala, Centroamérica

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
SECRETARIA

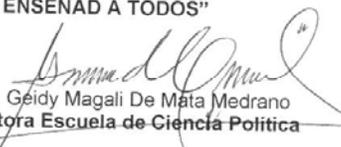
B/i. chacón

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, quince de mayo del año dos mil nueve. -----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **MARTA IRIS LÓPEZ CASTILLO** carnet No. **2000-80048**, titulado: **"INCIDENCIA DEL PROTOCOLO DE PALERMO Y CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER EN POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCION EN CHIMALTENANGO"**

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/i. chacón

Edificio M5, Ciudad Universitaria, zona 12
PBX USAC: 2418 8000
EXTS.: 1471, 1473 y 1476
e-mail: usac.pol@usac.edu.gt
Guatemala, Centroamérica

Agradecimiento

Doy gracias a Dios,

A Juan de la Cruz López (papá) y María del Socorro Castillo (mamá),

A la Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor,

Provincia de Centroamérica y hermanas de comunidad en Chimaltenango por su comprensión y apoyo.

A la Universidad San Carlos de Guatemala (Escuela de Ciencia Política),

Amigos, amigas, y personas muy generosas que me abrieron las puertas de la oportunidad,

A la lic. Nineth Burgos (Asesora)

A las mujeres en contexto de prostitución en la cabecera departamental de Chimaltenango, por su confianza y acogida, por ser la razón de esta investigación.

"La gratitud es la memoria del corazón"

Santa María Eufrosia Pelletier

INDICE GENERAL

INTRODUCCION CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

I. PROSTITUCIÓN Y TRATA DE PERSONAS

1.1	Prostitución	1
1.2	Trata de Personas	3
1.3	Interrelación entre prostitución y trata de personas.	
1.4	Perspectiva de género.	6
1.5	Historia de la prostitución en América Latina y el Caribe.	
1.6	Características y formas de tráfico de mujeres en América Latina y el Caribe.	8
1.7	Violaciones a los derechos humanos de las víctimas de tráfico.	10

II. COMPARACIÓN ENTRE CONVENIOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL GOBIERNO DE GUATEMALA (CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER) Y LA LEGISLACIÓN GUATEMALTECA.

2.1	Razones por las que un gobierno no debe aceptar la despenalización de la prostitución.	14
2.1.1	Constituye un regalo para los proxenetas, los traficantes y la industria del sexo.	16
2.1.2	La industria del sexo promueve el tráfico sexual	17
2.1.3	No supone un control de la industria del sexo. La expande.	

2.1.4	Aumenta la prostitución clandestina, ilegal y la prostitución de la calle.	19
2.1.5	Promueve la prostitución infantil.	20
2.1.6	No protege a las mujeres que están en la prostitución.	21
2.1.7	Aumenta la demanda de la prostitución.	22
2.1.8	No promueve una mejora de salud para las mujeres.	23
2.1.9	No aumenta la posibilidad de elección de las mujeres.	24
2.1.10	Las mujeres dentro de la prostitución no quieren que se legalice.	27
2.2	La Organización de las Naciones Unidas	28
2.2.1	Asamblea General	
2.2.2	Consejo Económico y Social (ECOSOC)	29
2.2.3	Corte Internacional de Justicia	30
2.2.4	Secretaría General	
2.2.5	Objetivos de la ONU	
2.2.6	Complejidad de la ONU	31
2.3	Antecedentes a la Convención para la represión del tráfico de personas y de la explotación de la prostitución ajena.	32
2.3.1	Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación ajena.	36
2.3.2	CEDAW (siglas en Inglés) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	38
2.4	Experiencia de los gobiernos: Suecia y Australia en la Implementación de políticas públicas para desanimar la demanda.	40
2.5	Legislación en Guatemala	41
2.5.1	Reglamento de la Sección de Profilaxia Sexual	42

	y de Enfermedades Venéreas.	
2.5.2	Decreto Ley No. 327	44
2.5.3	Decreto No. 59-2001	45
2.5.4	Ratificación de la CEDAW	
2.5.5	Decreto No. 40-2007	
2.5.6	Memorandum de entendimiento Guatemala - El Salvador.	46
2.5.7	Memorandum de entendimiento Guatemala. México.	47
2.5.8	Código Penal	48
2.5.9	Autorización de Municipalidad para construir a la orilla de la carretera.	49
III	CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO Y EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN	
3.1	Ubicación geográfica	51
3.2	Historia de Chimaltenango	52
3.3	Estructura Habitacional	53
3.4	Clima y Suelo	54
3.5	Mercados y días de plaza	
3.6	Cabecera departamental de Chimaltenango	56
3.7	Servicio de Salud	57
3.8	Sistema de Gobierno Local y Departamental	60
3.9	Modalidad de prostitución en Guatemala	61
3.10	Bares de prostitución en Chimaltenango	62
3.11	Procedimiento para la apertura de un negocio	63
3.12	Relación Interinstitucional Centro de Salud- Gober nación.	64
3.13	Inmigración y sus efectos en la atención sanitaria	66
3.14	Examen de Profilaxia Sexual en el Centro de Salud de Chimaltenango.	68

3.15	Resultados de Observación directa a los bares: Jacalito I, La Colina, Oasis- Muñecas, Mansión del Rey y las Chicas.	69
3.16	Situación social-económica- cultural y sanitaria de mujeres que ejercen la prostitución en la cabecera departamental de Chimaltenango.	75
	3.16.1 Situación social	76
	3.16.2 Situación económica	77
	3.16.3 Situación cultural	78
	3.16.4 Situación sanitaria	81
3.17	Situación social-económica-culturana y sanitaria de hombres usuarios de la prostitución.	83
	3.17.1 Situación social	
	3.17.2 Situación económica	84
	3.17.3 Situación cultural	85
	3.17.4 Situación sanitaria	86
	CONCLUSION	87
	RECOMENDACIONES	90
	REFERENCIAS	91
	BIBLIOGRAFÍA	95
	APENDICE	98
	ANEXO	104

INTRODUCCION

La presente investigación social desarrollada en el período comprendido entre el año 2007 y 2008, es producto de la inquietud por brindar un Marco de Referencia al trabajo que realizan las Hermanas del Buen Pastor con mujeres en contexto de prostitución en la cabecera departamental de Chimaltenango.

Durante el proceso de revisión bibliográfica y en las entrevistas, realizadas a funcionarios públicos, previas a la investigación, fueron surgiendo interrogantes del fenómeno social de la prostitución: de la perspectiva de su acción social, las condiciones sociales estructurales para su establecimiento y el rol de los actores sociales involucrados en el mismo. Era necesario obtener un esquema integral de interrelaciones de todos los componentes (institucionales, actores, históricos, culturales) que lo hacen posible y no han sido reflejadas en investigaciones anteriores. Había además, planteamientos tradicionales que no coincidían con avances investigativos actuales.

El objetivo propuesto fue demostrar que los fundamentos éticos - jurídicos de los Protocolos Internacionales ratificados por el gobierno de Guatemala no están lo suficientemente evidenciados en sus políticas públicas. Falta asertividad en las decisiones políticas, para crear proyectos de carácter preventivos integrales y mecanismos eficaces de protección social a la mujer en contexto de prostitución.

Para ello se desarrolló la siguiente hipótesis: Las Políticas Públicas (salud y seguridad) del gobierno de Guatemala, no están en correspondencia con los Protocolos Internacionales ratificados (Trata de Personas y Contra la Discriminación de la Mujer – CEDAW), específicamente hacia mujeres en contexto de prostitución en la cabecera departamental de Chimaltenango.

La Hipótesis planteada se demostró por medio del Método Weberiano de la Sociología Comprensiva.

1. Considera la acción social como el objeto de la Sociología. Relacionando la acción social tradicional (por una costumbre arraigada), con la perspectiva de los fenómenos sociales: prostitución y trata de personas. En la investigación se logró obtener información de su socialización, datos de la situación y sobre la estructura de su campo de acción. Se constató que la lógica de acción individual de los actores sociales constituyen elementos invariables en la diversidad de los contextos culturales en que se desarrollan ambos fenómenos (Guatemala, Holanda, Suecia, Australia).
2. Propone la tipología como método, para llegar a la comprensión de los hechos sociales. Utilizando los datos empíricos de análisis de actores sociales (abolicionistas y promotores de la legalización de la prostitución), haciendo uso de la estructura de organización burocrática, formal y racional de las Naciones Unidas, en la formulación de Protocolos como marco de referencia para una mínima de ética en materia de derechos humanos y de igualdad entre los géneros (Contra la Trata de Personas y contra la Discriminación de la Mujer) ratificados por los Estados Partes afiliados. Considerando estos planteamientos como tipos puros, en el sentido de que ninguna

sociedad en concreto corresponde en todos sus puntos, sólo para ofrecer un concepto con el fin de analizar cuán aproximado legalmente se está a estos protocolos. Se estableció una comparación con el Reglamento de Profilaxia Sexual y la tendencia jurídica en el Código Penal de Guatemala.

Por las características que presenta el fenómeno social, era necesario introducir las categorías: hombres y mujeres, con el fin de analizar el carácter cualitativo e interdependiente de la posición de ambos géneros en la prostitución y trata de personas. Considerar las características que definen los géneros de manera específica, sus semejanzas y diferencias, las correlaciones entre las posibilidades de vida, el orden patriarcal que fue el que hizo que las mujeres fueran definidas como seres para los otros, para el varón, y no seres para sí, y soportar como algo dado por la naturaleza la desigualdad, la injusticia y jerarquización del poder.

La tesis consta de tres capítulos. En el capítulo uno se realiza una descripción de los fenómenos sociales prostitución y trata de personas, se analiza su interrelación, la perspectiva de género, su trayectoria histórica en América Latina y el Caribe, características de su manifestación y la violación a derechos humanos de las víctimas.

En el capítulo dos se destaca: las razones por las que un gobierno no debe legalizar la prostitución basado en la experiencia del gobierno holandés; la Organización de las Naciones Unidas, su estructura burocrática, objetivos y complejidad; luego se destaca el problema de interpretación al separar ambos fenómenos, en la promulgación de la Convención en 1949 y cómo los acontecimientos han ido revelando con el tiempo la necesidad de ir modificando la Convención a fin de dar respuesta

a las graves implicaciones que ha provocado los conflictos de interpretación a favor de intereses económicos; se describe brevemente el proceso que ha vivido el protocolo contra la trata de personas y de discriminación contra la mujer; se comparte la experiencia de los gobierno de Suecia y Australia en la implementación de políticas públicas para desanimar la demanda y seguidamente se describe la legislación guatemalteca y las ratificaciones asumidas.

El capítulo tres, brinda datos generales de la cabecera departamental de Chimaltenango, su ubicación geográfica, historia, estructura habitacional, clima, suelo, mercados, características de su población, servicio de salud y sistema de gobierno local y departamental. Por medio de entrevistas a funcionarios públicos de Gobernación, Centro de Salud y Municipalidad de Chimaltenango: se realiza una descripción de la modalidad y característica en el ejercicio de la prostitución (calle y locales específicos); los bares ubicados en la carretera interamericana de Chimaltenango; los procedimientos para la apertura de un negocio; la relación interinstitucional Centro de Salud- Gobernación; la inmigración; el examen de profilaxia sexual. Utilizando la técnica del cuestionario, se aplicó a una muestra de veinte hombres usuarios de la prostitución y veinticinco mujeres que ejercen la prostitución con el fin de analizar la situación social-económica-cultural y sanitaria en ambos.

Las técnicas utilizadas para la recopilación de información bibliográfica en el cuerpo teórico fueron: la sistematización bibliográfica, observación participante, observación directa, entrevistas dirigidas y encuestas. Los instrumentos elaborados como son la guía de entrevistas, el cuestionario y las guías de observación se encuentran en el apéndice. Las copias de fotografías tomadas del: libreto que tienen que portar las mujeres para el ejercicio de la prostitución; documentos jurídicos; una síntesis del

texto: el sufrimiento de la vida sin sentido de Victor Frankl, que constituye un valioso aporte complementario desde la comprensión antropológica del fenómeno de la prostitución; encontrarán también un poema de Rubén Darío que refleja esa fase oscurecida de los hombres, como es la sensibilidad; un poema de Geoconda Belli, constituye una visión de gratuidad de la mujer a su condición, todos estos documentos se encuentran en el anexo.

En el proceso de la investigación se logró: constatar la interrelación histórica entre la prostitución y la trata de personas, producto de la relación desigual, tradicional patriarcal entre hombres y mujeres; y demostrar la no correspondencia entre las políticas públicas (salud y seguridad) y los Protocolos internacionales ratificados por el gobierno de Guatemala específicamente hacia mujeres en contexto de prostitución en la cabecera departamental de Chimaltenango.

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Durante el proceso de revisión bibliográfica y entrevistas a funcionarios públicos:

1. Planteaban el fenómeno social de la prostitución como: “el oficio más antiguo”, “un hecho que se realiza desde los orígenes de la sociedad humana”, “un mal necesario”. Surgieron las primeras interrogantes: ¿Qué será lo histórico: la desigualdad de género, o la situación en sí?, ¿Para quién es necesario este mal?
2. Al referirse a las mujeres en contexto de prostitución, las citaban como: “trabajadoras sexuales” o “sexo servidoras”, entonces, ¿De dónde provenía el término? y ¿Qué se pretende con este cambio de concepto?
3. Los funcionarios públicos no tenían certeza si está realmente legalizada la prostitución en Guatemala, referían constantemente al Reglamento de Profilaxia Sexual, como la base jurídica para sus decisiones políticas. ¿Qué dice el Reglamento?, ¿Está legalizada la prostitución en Guatemala?
4. Los bares y las mujeres tienen que presentar una serie de requisitos para el ejercicio de la prostitución, ¿Qué instituciones facultan a los bares y mujeres el ejercicio de la prostitución?, ¿Qué normas les faculta?
5. Se analiza únicamente, a las mujeres que ejercen la prostitución en las investigaciones sociales, sin embargo existen otros actores

sociales involucrados en este fenómeno que no son evidenciados
¿Quiénes son?, ¿Por qué no son afectados por políticas públicas?

Las afirmaciones que se planteaban como premisas, fueron cuestionadas y sometidas al proceso de investigación.

En el proceso de discriminación teórica, se optó por la metodología weberiana utilizando:

1. El primer instrumento metodológico de la acción social tradicional, a través de la explicación del fenómeno social:
 - a. La interrelación con otros fenómenos. La prostitución y el tráfico de personas.
 - b. Actores sociales involucrados en el fenómeno.
 - c. Situación histórica.
 - d. Conocer los planteamientos de grupos representativos. A favor de la legalización de la prostitución y abolicionistas.
 - e. Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.
 - f. Interrelación con otra perspectiva, como el género.
 - g. Alcances y límites metodológicos para explicar el fenómeno.

2. Con la ayuda del segundo instrumento metodológico weberiano: Tipos ideales, estableciendo como referencia las investigaciones de las representantes de la Coalición contra el tráfico (Dra. Raymond y Dorchen), los planteamientos del Protocolo de Palermo, la Convención contra la Discriminación de la Mujer de las Naciones Unidas como garante de los Derechos Humanos y la legislación vigente en Guatemala. Con el objetivo de establecer una contraposición y demostrar que no existe correspondencia entre las propuestas de los Protocolos ratificados por Guatemala y las políticas públicas vigentes.

Sin embargo, la teoría weberiana no abarcaba el aspecto de género latente en el fenómeno social, esa necesaria interpretación de poder patriarcal presente en el mismo. Entonces se realizó la conexión analítica, de Weber, con respecto a las ideas: “las consideró como fuerzas auténticamente autónomas, capaces de afectar al mundo económico”. Si bien es cierto, Max Weber se refería a la influencia de las ideas religiosas a la economía, en esta investigación se podría realizar un paralelo, con respecto a la influencia de las ideas patriarcales tradicionales presentes en las relaciones sociales y en documento jurídico (Reglamento de Profilaxia Sexual), para obtener una ganancia-interés con respecto al cuerpo de la mujer. Y como un obstáculo: a una legislación racional y al proceso de modernización del Estado guatemalteco. Se Introduce las categorías analíticas de género, para conocer la desigual situación social-económica-cultural y sanitaria en que se encuentran los mujeres con respecto a los hombres.

Se utilizó como técnicas de trabajo para la recopilación de información del cuerpo teórico: la sistematización bibliográfica de informes de investigaciones de instituciones como la Coalición contra el Tráfico de Personas, las Naciones Unidas y la CEPAL, documentos jurídicos del gobierno de Guatemala, protocolos internacionales, etc. Entrevistas a funcionarios públicos del Centro de Salud, Gobernación y Municipalidad de Chimaltenango; Observación directa a los bares: Jacalito, La Colina, Mansión del Rey, Oasis, las Muñecas y Las Chicas; Observación participante durante la asistencia de las mujeres al examen de Profilaxia Sexual al Centro de Salud; se aplicó cuestionario a veinte hombres usuarios de la prostitución, y veinticinco mujeres que ejercen la ejercen. La razón por la que sólo se realizaron veinte aplicaciones a hombres, aunque la meta eran veinticinco, fue porque ellos se mostraron incómodos y agresivos al momento de hacerles las preguntas. En el diseño de investigación se planeó

cuestionario a los dueños de bares y funcionarios públicos, sin embargo no fue posible su realización, no se mostraron anuentes a participar.

Se delimitó el tema, refiriéndose solamente a la prostitución ejercida por la mujer, aunque también, existe prostitución masculina.

La prostitución también puede analizarse desde una estratificación social pero no es el objetivo en este análisis ya que está ubicada según las características de la cabecera departamental de Chimaltenango, en un contexto donde converge lo urbano y lo rural.

PROSTITUCION Y TRATA DE PERSONAS

Según Max Weber, la acción social es toda acción humana llevada a cabo en un medio, orientada cultural, social e incluso psíquicamente, dotada de significado, lo que la hace comunicativa, y con la que se trata de ejercer alguna influencia o expectativa sobre la acción de otro u otros, que a su vez influyen en esa misma acción al tenérseles en cuenta. Clarifica que la acción social racional suele utilizarse para designar una acción instrumental, remitiéndose a las acciones en las que se demuestra una acción óptima de los medios utilizados para lograr un fin dado. Destaca cuatro tipos de acción social: la primera acción social racional, orientada intencionalmente con arreglo a fines, es la que se lleva a cabo para lograr determinadas metas; la segunda acción social racional con arreglo a valores, es una acción determinada por la creencia consciente de un valor, sin estar movida por el resultado; la tercera acción social afectiva, está determinada por los sentimientos y la acción social tradicional por una costumbre arraigada. Afirma que la conducta determinada por la emotividad o la costumbre se aleja de la acción racional.¹ Se analiza a continuación, la interrelación en los fenómenos sociales, prostitución y trata de personas, en función de la acción social tradicional por la interpretación histórica: objeto-mercancía que se le ha atribuido a la mujer en la sociedad.

1.1 Prostitución

La prostitución consiste en permitir el acceso a una relación sexual de manera relativamente indiscriminada, mediante la percepción de dinero o

bienes materiales, según el grado de complejidad del sistema económico en que se dé. Está implícito que el pago se realiza para obtener una gratificación sexual específica. La prostitución es un servicio que puede ser efectuado por hombres o mujeres a solicitud bien de hombres o mujeres, aunque prácticamente en casi todas las sociedades los actos de prostitución suelen llevarse a cabo por mujeres a solicitud de hombres. La entrada en este mundo exige a la mujer que se prostituye que efectúe abundantes modificaciones en los mecanismos mediante los cuales ella define a los demás. La mujer que se prostituye debe aprender a hablar acerca de actos y preferencias sexuales y a enlazar el lenguaje con la fijación del precio del acto concreto que se le pide. El problema es que, en la relación entre el dinero y la sexualidad, que hace posible el acto, la parte económica no debe intervenir en la naturaleza de la parte sexual. La estructura de la conversación una vez aprendida, se hace muy ritualizada y predecible, aunque varía según el nivel social de los clientes y según las distintas situaciones de la prostitución. Así, para el cliente de clase baja, la cuestión del dinero es muy importante, la gama de actos sexuales es poco variada y el contenido de la charla sexual es reducido. Por el contrario en los contactos con hombres de clase media, el precio queda fijado y ya no se vuelve hablar del él (aunque el hombre puede obtener una satisfacción psíquica como resultado del pago), los gustos sexuales pueden ser amplios y tiende a establecerse un tipo de conversación que trasciende el carácter inmediatamente sexual de la relación. La capacidad, para resolver estos problemas constituye una habilidad poco común, lo cual puede explicar los problemas de variabilidad de la mujer. La entrada en esa vida exige asimilar una nueva concepción de la propia persona, una nueva forma de relacionarse con el hombre y una nueva manera de hablar de sí misma, y enfrentarse con un mundo poblado de personas peculiares: alcahuetes, proxenetes, policías corruptos, etc., y una capacidad cada vez menor de retornar al mundo tradicional.²

1.2 Trata de Personas

La trata de personas es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas no se toma en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados anteriormente. La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considera trata de personas. "Niño/a" toda persona menor de 18 años.³

1.3 Interrelación entre Prostitución y Trata de Personas.

Según la relatora de Derechos Humanos, S. Huda: la mayor parte de la prostitución, tal y como se practica actualmente en el mundo, suele reunir los requisitos para que pueda ser considerada trata. Es raro dar con un caso en que los motivos que llevan a una persona a la prostitución, y las experiencias de esa persona dentro de la prostitución, no incluyan como mínimo un abuso de poder y/o un abuso de vulnerabilidad. En este contexto, poder y vulnerabilidad deben entenderse también desde la óptica de las disparidades basadas en el sexo, la raza, la etnia y la pobreza. Dicho de manera sencilla, el camino que

lleva a la prostitución y a ese estilo de vida una vez que se ha caído en ella, raramente se caracterizan por el pleno ejercicio de derechos de las víctimas o la obtención de oportunidades adecuadas.⁴

Clarifica, que la trata es ante todo una cuestión de derechos humanos y no de economía de mercado. Analizar la trata únicamente en términos económicos enmascara inevitablemente su vertiente de derechos humanos. Las herramientas del análisis económico fueron concebidas para explicar y evaluar los mercados en función de su eficacia y no están necesariamente concebidas para contribuir al objetivo de proteger la dignidad humana.⁵

Según D. Leidholdt: las formas de explotación sexual como son: el turismo sexual, la prostitución militar, prostitución en burdeles, prostitución callejera, clubes de strip, table dances, trata internacional, etc., están interrelacionadas y forman parte de las violaciones a los derechos humanos conocidos como trata de mujeres. La prostitución y la trata de personas con propósitos sexuales son un **fenómeno íntimamente relacionado**.⁶

En ambos fenómenos prostitución y trata de personas converge la interacción entre actores públicos (instituciones como Salud Pública, Municipalidad, Gobernación y Policía Nacional Civil) y privados (mujeres que ejercen la prostitución, hombres usuarios que lo demandan, los facilitadores en este caso los administradores de los prostíbulos, y los proveedores o proxenetas, traficantes de mujeres para la prostitución).

Los hombres son los grandes invisibles en investigaciones y políticas públicas y tienen un rol muy protagónico en el fenómeno de la prostitución como: usuarios de la prostitución, legisladores al crear las condiciones jurídicas para el ejercicio del mismo y administradores de la industria del sexo desde una clara perspectiva lucrativa. Están implicados por ser quienes orientan la forma y manera de establecer la situación del fenómeno.

Analizar el fenómeno prostitución, desde del sesgo sexista de la mujer únicamente, y abordar ambos fenómenos: prostitución y trata por separado ha sido la perspectiva de análisis tradicional, que no ha favorecido un cambio en políticas públicas que incida en la realidad social.

Para Freire, es necesario realizar una reflexión crítica, porque es el mecanismo mediante el cual se desarrolla una conciencia despierta, un cambio de mentalidad frente al lugar del sujeto respecto de la naturaleza y sociedad, condición necesaria para alcanzar una acción transformadora.⁷

En la sociedad los papeles masculinos y femeninos, así como las relaciones entre ambos, están diferenciados, diferenciación que está estructuralmente institucionalizada. No sólo se da una diferenciación de género, sino también una jerarquía en cuanto que esa diferenciación comporta frecuentemente desigualdad en algún sentido. Las tareas que el varón realiza y las relaciones que establece le confieren mayor status que a la mujer y, además el varón tiene usualmente ciertos poderes sobre la mujer que esta no tiene sobre él.⁸

1.4 Perspectiva de Género

S. Huda refiere, que el consumo de servicios sexuales es un acto marcado por el género: es algo que hacen los hombres como hombres. Se trata de una actividad en la que el participante desempeña un papel social que conlleva ciertos modos típicamente masculinos de comportarse, pensar, saber y detentar poder social. Por definición, la prostitución aúna en una sola interacción dos formas de poder social (el sexo y el dinero); en ambas esferas (la sexualidad y la economía) el hombre ostenta sobre la mujer un gran poder de forma sistemática. En la prostitución, estas diferencias de poder se funden en un acto que asigna y reafirma a la vez la función social dominante del hombre subordinando socialmente a la mujer.⁹

1.5 Historia de la Prostitución en América Latina y el Caribe

S. Chiarotti, analiza el tráfico de mujeres, como un fenómeno que hunde sus raíces en la historia, ligado desde sus orígenes a las guerras, la esclavitud y la objetivación sexual de las mujeres. Durante la época colonial las mujeres, particularmente las africanas e indígenas, eran motivo de tráfico con un triple propósito: reducirlas a mano de obra gratuita, a reproductoras de nuevos esclavos, es decir, de más mano de obra gratuita y servir de objeto sexual. Este último propósito estaba siempre presente sin que importara que el objetivo principal fuera cualquiera de los otros dos y podía darse dentro del mercado matrimonial, como concubina o simplemente como mujer a libre disposición del patrón.¹⁰

El tráfico de mujeres y la prostitución en América Latina y el Caribe se remonta a la época de la conquista, cuando los españoles, dando cumplimiento a la “ley de guerra” tomaban o entregan “el botín de mujeres” al vencedor, ello originó el comercio sexual en la región y los establecimientos para su ejercicio. Durante la colonia aparecieron las primeras normas para penar dicha actividad y también el “proxenetismo”¹¹, con sanciones que podían llegar hasta la pena de muerte, según aporte de Molina en 1995.¹²

Posteriormente, en la época de los años setenta y ochenta, se agudizaron las tensiones internacionales, los conflictos armados y la instalación de bases militares ejercieron un efecto directo sobre el medio ambiente y la calidad de vida de las personas que vivían en territorios afectados. La filosofía de la guerra encerró una noción de masculinidad que incluyó el mito del héroe que no mide riesgos, la agresividad y la subordinación e inferiorización de las mujeres. No es raro entonces constatar en todo el mundo y particularmente a lo largo de la región en América Latina, luego de la instalación de bases militares y paralelamente a otros servicios, organizaron burdeles, facilitados a veces por las mismas fuerzas armadas. En muchos de estos establecimientos se podía encontrar a cientos de jóvenes mujeres en condiciones de semi-esclavitud producto del tráfico. La presencia de bases militares estadounidenses en diversos países de Latinoamérica y el Caribe generó tugurización de las zonas ocupadas y la presencia de prostíbulos en sus inmediaciones”.¹³

1.6 Características y formas de tráfico de mujeres en América Latina y el Caribe

El tráfico de mujeres en América Latina y el Caribe tiene dos características principales: el tráfico interno, en el que las mujeres son trasladadas de una zona a otra dentro de su propio país, y el tráfico externo, en el que son trasladadas a otro país. Este último está dirigido a cubrir una demanda más amplia en el mercado internacional y por ello está relacionado directamente con redes de Estados Unidos, Europa y Asia, que tienen sus puntos de operación y reclutamiento en nuestra región. Actualmente las conexiones y envíos se originan en casi todos los países de la región.

No sólo los centros de emisión se diversificaron, pues las redes de traficantes han creado nuevas modalidades de trata que intentan burlar la tipificación de tráfico como delito y evadir las responsabilidades legales. Una de estas modalidades consiste en un contrato de trabajo. Generalmente las redes de traficantes publican avisos en los diarios en los que ofrecen empleos en el exterior y en ellos incluyen información parcial sobre el trabajo en los países de destino, ocultando la realidad. Cuando las mujeres se enfrentan a la situación y se resisten a aceptar su nuevo trabajo, son presionadas y forzadas. Otra modalidad es la adopción, la víctima entra legalmente al país, pero su “padre” la somete a condiciones de trabajo abusivas. En otros casos, las mujeres llegan al país receptor mediante su matrimonio con un nacional o residente legal, o se casan por medio de una agencia matrimonial; después de unos meses, la mujer es prostituida y sigue viviendo en su propia casa en condiciones de prisionera.

Las formas actuales de tráfico muestran más similitud con las antiguas de lo que pudiera parecer. El avance tecnológico acelerado ha permitido informar con amplitud de su expansión y múltiples aspectos en todo el planeta.

Es frecuente que en los medios de comunicación y sobre todo en Internet, aparezcan noticias que no son del pasado sino de la actualidad, en las que abordan los siguientes temas:

- Tráfico de mujeres para el mercado matrimonial (países asiáticos, latinoamericanos, africanas hacia Europa, Japón y Estados Unidos).
- Caravanas de mujeres traficadas e instaladas en las cercanías de bases militares para entretenimiento y uso sexual de oficiales y soldados.
- Mujeres traficadas como mano de obra barata, trabajan sin protección laboral.
- Mujeres ofrecidas como esclavas en sitios de Internet, donde se les promociona explicando su capacidad de resistencia al dolor, a la tortura y todo lo que pueda hacerse con ella. Propuestas que promedian los 60,000 dólares.
- Mujeres atraídas con supuestos contratos de trabajo rentable terminan en burdeles, clubes nocturnos de diferentes lugares.
- Mujeres y niñas de áreas rurales vendidas y traficadas para llenar demanda de turismo sexual.

- Anuncios y promociones turísticos sobre mujeres y niñas exóticas que pueden acceder en un vuelo charter con todo incluido.

Como en la antigüedad observamos mercado matrimonial, utilización de la mujer como objeto sexual y mano de obra barata. Sin embargo el negocio mayoritario lo constituye el tráfico con fines de explotación sexual, que según estimaciones de las Naciones Unidas mueve anualmente entre 5 y 7 billones de dólares y las cifras de desplazamiento se acercan a los 4 millones de personas según la Dra. Raymond en su informe de 2001.

Son numerosos los casos de mujeres traficadas para trabajo doméstico que terminan siendo explotadas sexualmente.¹⁴

Sin embargo, no todas las migrantes son víctimas de tráfico y no todas tienen como destino la prostitución. Un nexo exagerado de esas situaciones puede servir de excusa para restringir la migración. Y el incremento del control migratorio alienta y aumenta el tráfico¹⁵.

1.7 Violaciones a los derechos humanos de las víctimas de tráfico

El Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA estima en su informe de septiembre de 2000, que 4 millones de mujeres son vendidas anualmente para prostitución, esclavitud o matrimonio y 2 millones de niñas son introducidas en el comercio sexual.

Las violaciones a los derechos humanos de víctimas del tráfico son graves y variadas y se relacionan con los mecanismos de control que usan los traficantes. En la investigación realizada por la Universidad de Paul, Internacional Human Rights Law Institute en el año 2002, sobre el tráfico de mujeres, niñas y niños en ocho países (Belice, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) se describen estos mecanismos de control: retención de documentos de identificación, viaje o de salud; imposición de deudas por pasaporte, alojamiento, alimentación, otras necesidades básicas; amenazas de informar su condición inmigratoria a las autoridades; golpes y abusos físicos; guardias que las vigilan o ejercen otros métodos de restricción de la libertad.

Algunas organizaciones de traficantes suelen ofrecer a las mujeres diversos servicios como vivienda, comida, ropa, médico, medicinas, comunicación con sus familiares. Cuando las víctimas envían a su país de origen deben entregar un porcentaje por la transacción.

En América Latina y el Caribe el tráfico de mujeres, niños y niñas tiene las mismas características del tráfico clásico de mujeres: personas engañadas y obligadas por los traficantes a trabajar en contra de su voluntad y en condiciones de esclavitud. El tráfico interno dirigido a población infantil y adolescentes, madres solteras jóvenes, entre 9 y 17 años que provienen de pueblos situados en zonas más pobres de cada país.

El tráfico de mujeres implica múltiples delitos contra los derechos humanos de las mujeres a través de la compra-venta, extorsión y explotación sexual, sometimiento a ínfimas condiciones de vida, malnutrición, asistencia

sanitaria nula o clandestina, constante miedo, abortos forzados, muertes anónimas. El tráfico suele ir acompañado de enormes movimientos de dinero no declarado, tráfico de drogas y de armas.

Socialmente rechazadas pero masivamente utilizadas, “invisibles” debido a la clandestinidad que las rodea, absolutamente indefensas, desprotegidas y extorsionadas. La experiencia indica que los explotadores y sus cómplices no son alcanzados por el sistema de justicia.

Otros aspectos vinculados a los derechos humanos de las personas y el efecto en las mujeres: la región latinoamericana convertida en expulsora y receptora de personas que migran al Norte, buscando trabajo y estabilidad de vida. Las mujeres son más numerosas entre migrantes. Se trasladan como consecuencia de la globalización, se da la libre circulación de capitales (tratados de libre comercio-apertura de fronteras), sin embargo se vive la restricción en la circulación de personas. La falta de oportunidades para migrar fuerza a las mujeres a recurrir a los traficantes lo que incrementa la vulnerabilidad del abuso.

La mujer es víctima, no acusada. Se investiga y penaliza a las mujeres víctimas de trata en lugar de investigar y penalizar a los traficantes y los responsables del crimen.¹⁶

COMPARACIÓN ENTRE PROTOCOLOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL GOBIERNO DE GUATEMALA ANTE LA ONU (DE PALERMO CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER) Y LA LEGISLACIÓN GUATEMALTECA.

El tipo ideal de Weber se obtiene acentuando unilateralmente uno o varios puntos de vista y encadenando una multitud de fenómenos dados aisladamente, que se encuentran tanto en pequeños como en gran número y en distintos lugares del todo y que se ordena según los anteriores puntos de vista elegidos para formar un cuadro de pensamiento homogéneo. Un tipo ideal **en contraposición** al tipo real, une entre sí determinadas relaciones y procesos de la vida histórica, para formar un cosmos coherente de conjuntos mentales. En cuanto al contenido la construcción comporta el carácter de una utopía, en la que se han extraído de la realidad determinados tipos mediante una abstracción teórica. Estos tipos puros no se encuentran en estado puro en la realidad social, no son hipótesis, sino que pretenden orientar la elaboración de la hipótesis, no existe empíricamente en la realidad. Este tipo ideal así obtenido se orienta hacia las diversas formas de acción social que para Weber se caracterizan por su intencionalidad u orientación hacia un sentido. El tipo ideal es una imagen conceptual, a la que pueden acoplarse formas, procesos, y actuaciones concretas, según sus características típicas.¹⁷

En esta investigación se toma como referencia de construcciones conceptuales racionales en materia de Derechos Humanos, la experiencia investigativa de la Dra. Janice Raymond y Leidholdt Dorchen de la Coalición contra el tráfico de personas; la experiencia jurídica y políticas públicas aplicadas en los países de Holanda, Suecia y Australia; los Protocolos

Internacionales Contra la Trata de Personas y Contra la Discriminación de la Mujer, en contraposición con el Reglamento de Profilaxia Sexual, Decreto 327, artículos del Código Penal del gobierno de Guatemala referente a prostitución y trata de personas, la autorización de la Municipalidad para construir a la orilla de la carretera y las ratificaciones a los Protocolos.

2.1 Razones por las que un Gobierno no puede aceptar la legalización de la prostitución.

Según el gobierno holandés, la industria del sexo podría representar una próspera y lucrativa fuente de ingresos para los países que como en Holanda quisieran legalizar y reglamentar la prostitución. Afirmaban que los abusos contra las mujeres y niñas cometidos por la industria local e internacional del sexo, era consecuencia de su situación ilegal, la que las mantenía en el mercado clandestino y bajo el control de la delincuencia organizada. Para ellos, la prostitución, si se legaliza y se dignifica, limpiándola de su estigma, puede ser un trabajo como cualquier otro. He impulsó totalmente su agenda, legalizando y otorgando licencias a 2,000 burdeles, registró como prostitutas a las mujeres y niñas que ahí se encontraban, según, Louis, M., en 1999; en el sitio: LifeSiteNews.com. Una vez que la prostitución se legalizó, los propietarios de los burdeles comenzaron a reclutar mujeres para la prostitución a través de las bolsas de trabajo, ofreciendo esta opción a las trabajadoras y trabajadores desempleados tal lo revela Ananova.com en 2002.

Desde la conferencia de Estrasburgo, la cuestión de la relación entre la prostitución y la trata de personas con propósitos sexuales adquirió un mayor significado. En la siguiente década, organizaciones no gubernamentales se

sumaron a la Fundación Holandesa contra la Trata de Personas para insistir en que la trata de personas y la prostitución son fenómenos distintos, separados y que no guardan ninguna relación. Estas organizaciones argumentaban agresivamente que la trata de personas es una violación a los derechos humanos, mientras que la prostitución es un trabajo – “un trabajo sexual”. Después de Holanda, algunos países han adoptado leyes que legalizan a la industria doméstica sexual, mientras que han adoptado penas criminales contra los traficantes sexuales internacionales (El Proyecto de Protección, 2001). Algunos informes como el de Sullivan y Jeffreys en 2001, han documentado un incremento dramático en la trata de personas después de la legalización de las industrias de la prostitución. Nunca antes se ha hecho tan necesario, analizar la relación que guardan la prostitución y el tráfico o trata de personas con propósitos sexuales, especialmente mujeres y niñas.

La doctora Janice Raymond, estableció los argumentos dirigidos a todas las formas de prostitución avaladas o respaldadas por el Estado, incluyendo, pero no limitándose a, la legalización de los prostíbulos y del proxenetismo, la despenalización de la industria del sexo, la regularización de la prostitución a través de leyes que establecen controles de salud obligatorios para las mujeres que están en la prostitución, o cualquier sistema que reconoce que la prostitución es un trabajo o la defiende considerándola una elección laboral.

Teniendo en cuenta que algunos países están considerando legalizar y despenalizar la industria del sexo, es importante reflexionar las razones por las cuales la legitimación de la prostitución como un trabajo no supone un empoderamiento de las mujeres que están en la prostitución, sino que supone un fortalecimiento de la industria del sexo.¹⁸

La Dra. Janice Raymond de la Coalición contra el tráfico de personas, en su larga trayectoria de investigación en este tema, ha analizado las razones que supone la legalización de la prostitución, partiendo de la experiencia de países como Holanda:

2.1.1 Constituye un regalo para los proxenetas, los traficantes y la industria del sexo.

En Holanda, la legalización supone la autorización de todos los aspectos de la industria del sexo: Las mujeres mismas, los llamados “clientes” y los proxenetas, quienes bajo el régimen de la legalización se han convertido en hombres de negocios del sector servicios y en legítimos empresarios sexuales.

La legalización de la prostitución convierte a los prostíbulos, clubes, salones de masaje y a los otros lugares donde se ejerce la prostitución en locales legítimos donde se permite que el comercio del sexo prospere de forma legal y con pocas restricciones.

2.1.2 La industria del sexo promueve el tráfico sexual.

La industria de la prostitución legalizada y despenalizada es una de las causas clave del tráfico de mujeres con fines de explotación sexual. Uno de los argumentos para la legalización de la prostitución en Holanda era que la legalización iba a ayudar a terminar con la explotación de las desesperadas mujeres inmigrantes que eran traficadas para entrar en la prostitución. El informe realizado por el grupo gubernamental "Budapest, muestra que el 80% de las mujeres de los prostíbulos en los Países Bajos son traficadas desde otros países (Grupo Budapest, 1999: 11) ¹⁹. En 1994 La Organización Mundial sobre la Inmigración (International Organization of Migration, IOM) declaró que solo en los Países Bajos, el 70% las mujeres traficadas provenían del centro y del este de Europa.

2.1.3 No supone un control de la industria del sexo. La expande.

En contra de lo que afirmaban las reivindicaciones, de establecer un control, la industria del sexo representa ahora un 5% de la economía de Holanda. Durante la última década, después de la despenalización del proxenetismo y los prostíbulos, en Holanda en el año 2000, la industria del sexo se ha expandido un 25 %. A cualquier hora del día, mujeres de todas las edades y razas son expuestas - y puestas en venta para el consumo masculino - en los conocidos escaparates de los prostíbulos y clubes. La

mayoría de las mujeres provienen de otros países, y probablemente han sido traficadas según Daley en su informe del año 2001.

Sullivan and Jeffrys en el año 2001 expusieron: que la legalización de la prostitución en el estado de Victoria, Australia, ha supuesto una expansión de la industria del sexo. En 1989 había 40 prostíbulos legales, y en 1999 la cifra se había elevado a 94, junto con 84 que ofrecían servicio de acompañante. Otras formas de explotación sexual tales como el strip-tease, los centros de esclavitud y disciplina, los sex shops, los teléfonos eróticos y la pornografía, ahora son más rentables

La prostitución se ha convertido en un suplemento legítimo del turismo y del auge de los casinos en Victoria. Actualmente, se pueden utilizar las fichas y los bonos de la ruleta de la fortuna de los casinos patrocinados por el gobierno en los prostíbulos. La mercantilización de la mujer se ha intensificado de una manera considerable y cada vez más evidente.

Los prostíbulos en Suiza se han duplicado después de la legalización parcial de la prostitución. La mayoría de estos prostíbulos están libres de impuestos y muchos son ilegales.

2.1.4 Aumenta la prostitución clandestina, ilegal y la prostitución de la calle.

La legalización iba a sacar a las mujeres prostituidas de la calle. Muchas mujeres no quieren registrarse ni someterse a revisiones médicas, tal y como lo requiere la ley en ciertos países en los que se ha legalizado la prostitución. Por lo tanto, la legalización a menudo las conduce a la prostitución de la calle. Muchas mujeres eligen la prostitución de calle porque quieren evitar ser controladas y explotadas por los nuevos “hombres de negocios” de la industria del sexo.

En Holanda, las mujeres que están en la prostitución señalan que la legalización y despenalización de la industria del sexo no acaba con el estigma sino que, al contrario, hace a las mujeres más vulnerables frente al abuso ya que al tener que registrarse pierden el anonimato. Así que la mayoría de las mujeres que están en la prostitución, a pesar de todo eligen proceder de manera ilegal y clandestina. Los/as miembros del parlamento que en un principio apoyaron la legalización de los prostíbulos basándose en el supuesto de que esto iba liberar a las mujeres, están viendo ahora cómo la legalización refuerza la opresión de las mujeres afirmó Daley en el año 2001.

2.1.5 Promueve la prostitución infantil.

Otro de los argumentos que defendía la legalización de la prostitución en Holanda era que iba a ayudar a acabar con la prostitución infantil. La realidad en cambio ha mostrado lo contrario, ya que ha aumentado dramáticamente durante la década de 1990. La Asociación de Ámsterdam "Child Right" estima que la cifra ha aumentado de 4000 niños/as en 1996 a 15.000 en el 2001. Esta asociación estima que al menos 5000 de los/as niños/as que están en la prostitución provienen de otros países, un número importante de los cuales son niñas nigerianas según Tiggelove en su informe del año 2001.

La prostitución infantil ha aumentado dramáticamente en Victoria, Australia en comparación con los otros Estados, donde la prostitución no ha sido legalizada. El mayor número de informes en torno a la prostitución infantil proviene de Victoria que del resto de los estados. El estudio dirigido por ECPAT (*End Child Prostitución and Trafficking* - Acabar con el tráfico y la prostitución infantil) en 1998, y realizado para la "Australian National Inquiry on Child Prostitución" (Centro de Investigación Nacional de Australia sobre la Prostitución Infantil), mostró que existía un aumento del comercio organizado de prostitución infantil.

2.1.6 No protege a las mujeres que están en la prostitución.

La Coalición Internacional contra el Tráfico de Mujeres, siglas en inglés, (CATW) ha realizado dos estudios importantes sobre el tráfico sexual y la prostitución, entrevistando a casi 200 víctimas de la explotación del comercio sexual. En este estudio, las mujeres que estaban en la prostitución indicaban que tanto si se encontraban en establecimientos de prostitución, legales o ilegales, éstos hacían muy poco para protegerlas. “En caso de proteger a alguien, protegen a los clientes”.

Un estudio de la CATW realizado por la Dra. Raymond en el año 2002, en 5 países, en los cuales se entrevistó a 146 víctimas de tráfico internacional y de la prostitución local, muestra que el 80% de las mujeres entrevistadas sufrieron violencia física por parte de los proxenetas. También muestra que todas ellas sufrían similares y múltiples consecuencias de salud derivadas de la violencia y de la explotación sexual.

La violencia que sufrían las mujeres era una parte intrínseca de la prostitución y de la explotación sexual. Los proxenetas utilizaban la violencia por diferentes motivos y con diferentes propósitos. La violencia era utilizada para iniciar a algunas mujeres en la prostitución y para derrumbarlas y vencerlas con el objetivo de que realizaran los actos sexuales. Después de la iniciación, en cualquier momento, la violencia era utilizada con el fin de gratificar a los proxenetas, como una forma de castigo, para amenazarlas e intimidarlas, para ejercer la dominación de los proxenetas, para exigir

conformidad, para castigar a las mujeres por presuntas “infracciones”, para humillar a las mujeres y para aislarlas y recluirlas.

Las mujeres que señalaron que los establecimientos sexuales les ofrecían alguna protección, matizaron añadiendo que ningún “protector” estaba nunca en la habitación con ellas, donde cualquier cosa podía ocurrir. Los estudios realizados por CATW hallaron que incluso cuando se utilizaban cámaras de vigilancia en los establecimientos, el objetivo era proteger el establecimiento. La protección de las mujeres de los abusos era secundaria o no importaba.

2.1.7 Aumenta la demanda de la prostitución. Incentiva a los hombres a comprar a las mujeres por sexo en un entorno social más permisible y de mayor aceptabilidad.

Con la llegada de la legalización en los países que han despenalizado la industria del sexo, muchos hombres que no se hubieran arriesgado a comprar una mujer para tener sexo, ahora ven la prostitución como algo aceptable. Cuando las barreras legales desaparecen, también desaparecen las sociales y éticas respecto al hecho de tratar a las mujeres como productos. La legalización de la prostitución supone enviar el mensaje a las nuevas generaciones de hombres de que las mujeres son productos sexuales, y de que la prostitución es una forma de diversión sin riesgo.

Como los hombres tienen un exceso de oferta de “servicios sexuales”, las mujeres tienen que competir en la oferta de servicios dedicándose al sexo anal, sexo sin condón, relaciones de esclavitud y dominación y otras tendencias demandadas por los clientes. Cuando se legaliza la prostitución, todos los controles están prohibidos.

2.1.8 No promueve una mejora de la salud a las mujeres.

Un sistema basado en la legalización de la prostitución en el que se obligue a las mujeres, y no a los clientes, a chequeos y certificados de salud es descaradamente discriminatorio para las mujeres. Los chequeos de salud que son “solo para mujeres” no tienen ningún sentido a nivel de salud pública porque el controlar a las mujeres prostituidas no les protege a ellas del SIDA o de las ETS(Enfermedades de Transmisión Sexual), ya que los hombres pueden transmitir, y en un principio son los que transmiten, las enfermedades a las mujeres.

Se argumenta que los prostíbulos legalizados u otros establecimientos de prostitución “controlados” “protegen” a las mujeres a través de políticas dirigidas a imponer la obligación de usar condón. En un estudio de la CATW que se realizó en EEUU, las mujeres entrevistadas que estaban en la prostitución declararon lo siguiente: el 47% afirmó que los hombres esperan tener sexo sin condón; el 73 % declaró que ofrecen pagar más para tener

sexo sin condón; el 45% de las mujeres dijo que sufrirían abusos si insistieran en que los hombres usaran condón. Algunas mujeres dijeron que ciertos establecimientos puede que tengan normas que establezcan que los hombres tienen que usar condón, pero que en la realidad, los hombres siguen intentando tener sexo sin condón. Una mujer afirmó. “la ‘regla’ dice que hay que utilizar condón en la sauna, pero es negociable entre las partes. La mayoría de los hombres piden felaciones sin condón según Raymond and Hughes en su informe del año 2001.

2.1.9 No aumenta las posibilidades de elección de las mujeres.

En ese mismo estudio (Raymond and Hughes) encontraron que la mayoría de las mujeres no entraron en la prostitución a través de una decisión racional. No se sentaron un día y decidieron que querían ser prostitutas. Mejor dicho, es preferible llamar a esas “elecciones” “estrategias de supervivencia”. Más que consentir, una mujer prostituta accede a la única opción que está a su alcance. Su conformidad deriva del hecho de tener que adaptarse a las condiciones de desigualdad que son establecidas por el consumidor que le paga a ella para que haga lo que él quiera.

La mayoría de las mujeres que fueron entrevistadas por los estudios realizador por la CATW, señalaron que la elección de entrar en la industria del sexo solo se puede discutir dentro de un contexto donde no existen otras posibilidades. La mayoría enfatizaron que las mujeres que están en la

prostitución tenían muy pocas alternativas. Muchas hablaron de la prostitución como la última opción, o como una manera involuntaria de finalizar un “camino”. En un estudio, el 67% de los/as miembros de la policía que la CATW entrevistó expresaron la opinión de que las mujeres no entraron voluntariamente a la prostitución. El 72% de los/as trabajadores/as sociales que la CATW entrevistó no creían que las mujeres voluntariamente eligieran entrar en la industria del sexo.

La distinción entre prostitución forzada y voluntaria es precisamente lo que la industria del sexo está promoviendo porque si se puede utilizar esta distinción para legalizar la prostitución, el proxenetismo y los prostíbulos, la industria del sexo conseguirá más estabilidad y seguridad legal. Las mujeres que presenten cargos contra los proxenetas o contra cualquier persona, tendrán que presentar la carga de la prueba y demostrar que fueron “forzadas”. ¿Cómo van a poder demostrar la coerción las mujeres marginadas? Si las mujeres tienen que demostrar que se utilizó la fuerza para reclutarlas o que la utilización de la fuerza forma parte de las condiciones de trabajo, muy pocas mujeres que están en la prostitución tendrán recursos legales y muy pocos culpables serán procesados.

Muchas mujeres que están en la prostitución tienen que mentir constantemente sobre sus vidas, sus cuerpos y sus respuestas sexuales. Mentir es una parte de la definición de su trabajo cuando un cliente pregunta: “¿Te ha gustado?”. Algunas supervivientes de la prostitución han señalado que después de haber dejado la prostitución les costó mucho tiempo darse

cuenta de que la prostitución no fue el resultado de una libre elección, porque el negar su propia capacidad de elección era negarse a sí mismas.

No hay duda de que un número pequeño de mujeres dice que ellas eligen ser prostitutas, sobre todo si se encuentran en contextos públicos organizados por la industria del sexo. De la misma manera, algunas personas eligen tomar drogas peligrosas como la heroína. Sin embargo, incluso cuando las personas eligen tomar drogas peligrosas, reconocemos que el consumo de dicha droga es perjudicial para ellos, y la mayoría de las personas no piden la legalización de la heroína. En esta situación, el perjuicio o daño lo sufre la propia persona, no el consentimiento de la persona.

Incluso un informe de 1998 en Lima, Perú de la organización OIT (Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas), sugería que la industria del sexo fuera tratada como un sector económico legítimo, encontró que "... la prostitución es una de las formas de trabajo más alienada; la investigación [realizada en 4 países] demostró que las mujeres trabajaban 'sufriendo' 'sintiéndose forzadas', o estaban 'llenas de remordimientos' y tenían una identidad negativa sobre sí mismas. Un número significativo de ellas afirmó que si pudieran dejarían el trabajo sexual.

2.1.10 Las mujeres que están dentro de la prostitución no quieren que se legalice o despenalice la industria del sexo.

En un estudio realizado por la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres con la Dra. Raymond en el año 2002 y financiado por la Fundación Ford, la mayoría de las 146 mujeres entrevistadas afirmaron de forma rotunda que la prostitución no debería de ser legalizada ni considerada un trabajo legítimo. Estas mujeres opinaban que la legalización supondría aumentar los riesgos y los daños que actualmente ya sufren las mujeres por parte de los proxenetas “Me niego. No es una profesión. Es humillante y es una forma de violencia masculina”. Ninguna de las mujeres entrevistada quería que sus hijos, familia o amigos tuvieran que ganar dinero a través de la industria del sexo. Una afirmó que “La prostitución me despoja de mi vida, salud, de todo”.²⁰

A continuación, se describe la estructura burocrática de las Naciones Unidas con el fin de reconocer su participación, a nivel de intervención, a favor de los derechos humanos de las personas en todas las naciones, para efectos de esta investigación sólo se expondrán los convenios que competen al tema de la mujer en contexto de prostitución.

Según M. Weber: la organización formal caracterizada por una jerarquía de autoridad clara, que funciona como sistema de dominación e influencia de los asuntos de la sociedad es un sistema burocrático. Constituye un tipo de poder vinculado a la organización formal y lo presenta como la forma típica de organización, propia de un estado avanzado de la civilización humana. El

asentamiento del poder se basa en la legitimidad que supone el consentimiento de los miembros. Esta autoridad puede ser tradicional, carismática, legal o racional.²¹

Se considera a la Organización de las Naciones Unidas como un sistema burocrático de autoridad de naturaleza legal, apoyada en la racionalidad de las normas.

2.2 La Organización de Naciones Unidas

La ONU (Organización de Naciones Unidas) ha sido y es una de las más representativas organización internacional, que ha cumplido un papel trascendental, en el desarrollo de la vida cotidiana de las naciones del mundo. Su origen se remonta luego de terminar la Segunda Guerra Mundial. Nació con el objetivo de preservar el ambiente de paz entre los países, **velar por los derechos humanos**, las libertades fundamentales y la cooperación entre sus miembros. En la actualidad, 192 naciones hacen parte de la ONU.

Tiene seis organismos principales:

2.2.1 **La Asamblea General:** Principal cuerpo deliberativo. Reúne a las delegaciones de los países miembros, cada una con hasta cinco titulaciones e igualdad de voto. La Asamblea supervisa los organismos subsidiarios, determina prioridades y debate los principales asuntos internacionales. Está capacitada para hacer recomendaciones, pero no decide sobre cuestiones de seguridad y cooperación internacionales, ni

puede interferir en problemas internos de los países miembros. Las recomendaciones sobre acciones conjuntas en temas de paz y seguridad deben ser examinadas en el Consejo de Seguridad. Presidente: Srgjan Kerim (Macedonia).

2.2.2 El Consejo Económico y Social (ECOSOC): constituido por 54 naciones. Promueve la cooperación cultural, el respeto por los derechos humanos y el progreso económico y social. Cada miembro tiene derecho a un voto y las decisiones son tomadas por mayoría simple.

Organismos Especializados: Niños/as (UNICEF), Desarrollo (UNDP), Cultura (UNESCO), Salud (OMS), Población (UNFPA), Mujeres (UNIFEM), Trabajo (ILO), Comercio (UNCTAD), Refugiados (UNHCR), Investigación sobre Mujeres (INSTRAW), SIDA(UNAIDS), Alimentación (WFP), Medio Ambiente (UNEP), etc, etc.

Comisiones Funcionales de ECOSOC:

Comisión sobre Status de la Mujer.

Comisión para el Desarrollo Social.

Comisión sobre Derechos Humanos.

Comisión sobre Población y Desarrollo.

Comisión sobre Desarrollo Sostenible.

Reportes Especiales: Mujer/Libertad Religiosa

Conferencias Mundiales: Población/mujeres/medioambiente

Comunidad ____ ONG: Comités/Coaliciones/Informar a los
Gobiernos/Comisiones/Declaraciones.

2.2.3 **Corte Internacional de Justicia:** Órgano Jurídico de la ONU que examina y juzga asuntos legales y conflictos entre los países firmantes que reconocen su jurisdicción. Con sede en La Haya (Países Bajos) da asesoría jurídica a los demás órganos y Agencias de las Naciones Unidas. Esta integrada por 15 jueces de diferentes nacionalidades, elegidos por la Asamblea Nacional y por el Consejo de Seguridad, para mandatos de nueve años. Las decisiones son tomadas por la mayoría de los jueces presentes, de los cuales nueve son los integrantes del quórum. Presidente: Shi Jiuyong (China); Dirección: International Court of Justice, Peace, Palace, 2517 KJ, The Hague, The Netherlands. Internet: www.icj.cij.org.

2.2.4 **La Secretaría General:** Ejecuta programas y políticas establecidos por la Asamblea General y por los Consejos. Es dirigida por el Secretario General, elegido mediante recomendación del Consejo de Seguridad, para un período de cinco años, renovable una sola vez. El Secretario General asiste a todas las sesiones de los organismos de la ONU, con excepción de las de la Corte Internacional de Justicia, presenta el Informe Anual a la Asamblea, nombra funcionarios del Secretariado y tiene poder para llevar al Consejo de Seguridad cualquier asunto que pueda constituirse en amenaza contra la paz mundial. Director: Ban ki-Moon (Corea del Sur).²²

2.2.5 **Los objetivos de la ONU,** pueden resumirse en:

- El mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, con el fin de resolver los problemas por medio de la negociación.

- La libre determinación de los pueblos.
- La defensa y promoción de los Derechos Humanos.
- La cooperación pacífica en los terrenos como la economía, la cultura, los asuntos sociales, etc., para que las relaciones entre los Estados se solucionen por la vía del diálogo.
- La soberanía nacional de todos los países por igual.
- La prohibición de emplear la fuerza para resolver los conflictos.
- La solidaridad entre Estados.
- La universalidad de la organización, para acoger en sus foros a la mayor parte de países posible.

2.2.6 Complejidad de la ONU

- Sus seis órganos principales muchas veces crean estructuras “paralelas” para abordar las temáticas que le competen.
- Tiene atribuciones en distintos ámbitos: políticos, económicos, etc.
- Sus atribuciones le permiten ser ejecutiva sólo en aquellos puntos en los cuales hay compromiso explícito de los países miembros.
- Por sus dificultades para ser ejecutiva (por ejemplo, en los temas referidos al Consejo de Seguridad), muchas veces su existencia ha sido puesta en cuestión.

Sin embargo, no se puede desconocer su valor ético en un mundo globalizado y cada vez más laico.²³

Se citará a continuación dos Convenios Internacionales, suscritos por los Estados Partes (países afiliados a la ONU) a fin de garantizar derechos fundamentales de la Mujer en la sociedad. Guatemala ha ratificado estos convenios, significa que ha aceptado, legislar, ejecutar, organizar, divulgar, e invertir en capacitación a recursos humanos a fin de hacerlos efectivos. Se ha comprometido a visibilizarlos en la legislación, programas, planificaciones y decisiones políticas. Ha crear un cambio de estructura de pensamiento tradicional – patriarcal hacia un planteamiento ético racional. Los citados convenios son:

1. Convenio de Palermo contra la trata de personas.
2. La CEDAW, Convención sobre la eliminación de todas forma de discriminación contra la Mujer.

2.3 Antecedentes a la Convención para la represión del tráfico de personas y de la explotación de la prostitución ajena.

Antecedentes al Convenio:

Las personas encargadas de redactar la Convención de las Naciones Unidas para la Represión del Tráfico de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (Convención de 1949), no consideraron necesario definir la trata o tráfico. Dieron por sobre-entendido que era una práctica que cruzaba fronteras para “la explotación de la prostitución ajena” y redactaron un tratado que considera a ambos como violaciones a los derechos humanos, por igual. Tanto la trata o tráfico de personas y la explotación de la prostitución ajena contemplan actividades de una industria global del sexo creciente,

“incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana” lo destaca Marcovich en su informe del 2002. En 1979, las personas encargadas de redactar la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, siglas en inglés (CEDAW) retomaron el lenguaje de la Convención del 49, en su Artículo 6, requiriendo a los Estados parte “tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo las de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata y la explotación de la prostitución de las mujeres.

La necesidad de definir la trata y diferenciarla de la prostitución se percibió mucho después, hasta en los años ochenta. El objetivo era restringir la visión de las leyes locales e internacionales contra la industria del sexo y al activismo en su contra. La Convención del 49 penaliza las actividades que generan ganancias tanto de los negocios del sexo locales como globales, sin castigar a las personas explotadas en la prostitución. Si la Convención se hubiera dotado con mecanismos para su implementación y seguimiento que pusiera en vigor sus provisiones, se hubiera puesto en serios problemas a los negocios de la industria del sexo. A finales del Siglo XIX Josephine Butler fundó un movimiento para abolir la prostitución y subsistía activo hasta los años ochenta, y las feministas que se manifestaban en contra de la explotación sexual de las mujeres en la prostitución estaban empezando a unir fuerzas con las “abolicionistas” para la aplicación y fortalecimiento de la Convención del 49 y para impulsar e implementar leyes locales y nacionales consistentes, según Barry en su análisis entre 1979 a 1995. Las noticias en los medios masivos de comunicación sobre el sufrimiento de las víctimas de trata y la creciente globalización de la industria del sexo constituyeron importantes insumos para apoyar una campaña contra la industria del sexo. Las fuerzas a favor de la industria del sexo, ansiosas por evitar tal peligro, desarrollaron una estrategia.

Ignorar o negar el daño que ocasiona la industria del sexo no era una opción, ya que el daño estaba bien documentado. Un enfoque mucho más paradigmático se debía enfocar sobre las practicas más brutales y extremas de la industria del sexo – transportando mujeres de los países pobres a los países ricos a través de tácticas de esclavitud por deuda o por fuerza evidente – mientras por el otro lado se legitimaban sus otras actividades en el nombre de los derechos de las trabajadoras.

La antigua dicotomía entre la “mujer virtuosa” y la “puta”, se reemplazó por una nueva dicotomía: trabajadora sexual – mujer víctima de trata. Mientras tanto, con el objeto de defender a la prostitución como un trabajo sexual, se articuló la definición de la trata como neutral al género, la trata para explotación laboral y la trata para explotación sexual se integraron bajo el mismo rubro, como “trata de personas”. De otra manera, hubiera sido muy evidente que el daño profundo de la trata con propósitos sexuales es decididamente una condición de género mediante la cual la víctima de la trata es trasladada o transportada para – la prostitución. “La prostitución” fue borrada del léxico y fue reemplazada por “trabajo sexual”. De la misma manera, “proxeneta, lenón o padrote”, “reclutador” y “propietario de burdel” se reemplazaron por “dueños de negocios o empresarios” o “gerentes”. La antigua terminología sugería que la industria del sexo estaba por lo menos basada en la explotación o en algo mucho peor, mientras que, de acuerdo a la nueva conceptualización, la industria del sexo se basa en el derecho de los individuos a hacer dinero o generar sus riquezas como lo elijan. En realidad se relaciona con el derecho al desarrollo económico. Y aún entre estos términos, el término “trata” resultaba un poco complicado, porque significaba que aquellas personas tratadas o traficadas, eran víctimas. Entonces, el término “tráfico o trata” empezó a

reemplazarse con uno mucho más neutral, “migración”. Debido a que era peligroso que los agentes que se benefician de la transportación de mujeres fueran estigmatizados como traficantes o tratantes comunes, se acuñó la frase de “migración asistida” según las investigaciones de Ditmore en 1999; Doezma 1999- 2001 y la Red de Proyectos de Trabajo Sexual en el año 2002.

La batalla sobre las definiciones de trata o tráfico de personas tuvo lugar durante la redacción del Protocolo de la Trata de la Convención Transnacional contra la Delincuencia Organizada. Muchas organizaciones dedicadas principalmente a los derechos humanos, incluyendo “International Human Rights Law Group” y “Human Rights Watch”, influenciados por la retórica del cabildeo de la industria del sexo, apoyó una definición de trata que requiere la prueba de fuerza y engaño. Grupos feministas explícitos de derechos humanos – principalmente la Coalición Internacional contra el Tráfico de Mujeres, “Equality Now” (Igualdad Ahora) y el Cabildo de las Mujeres Europeas – solicitaron una definición de la trata que incluyera el abuso de una posición de poder o una posición de vulnerabilidad. En este contexto internacional, en donde los países en desarrollo se enfrentan con la devastación que les acarrea los industriales del sexo como protagonistas principales, los argumentos del cabildeo pro-prostitución fracasaron y la definición más incluyente y protectora fue adoptada en el Protocolo Naciones Unidas en el año 2000 bajo la Guía para el Nuevo Protocolo de UN sobre Trata en 2001.

En contraste, el mismo año el Congreso de los Estados Unidos aprobó un Acta de Protección a las Víctimas de Trata, cuyas provisiones ordenaban la penalización de los traficantes o tratantes y la protección a las víctimas se limitaba a los casos de “trata severa”, requiriendo probarse que la trata se había

llevado a cabo por medio de la fuerza o el engaño. A pesar de que esa definición tan estrecha creaba una pesada montaña infranqueable con mucha frecuencia para los fiscales, quienes debían establecer más allá de una duda razonable no solo que la víctima fue traficada, sino que también fue contra su voluntad, por lo que la definición restringida prevaleció en esta ley. Dos años después de su aprobación, solo cuatro casos se habían denunciado”.²⁴

2.3.1 Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación ajena.

El Convenio Internacional contra la trata de personas ha sufrido diversas modificaciones según las manifestaciones que ha tomado el fenómeno social. Tomando en consideración el antecedente citado anteriormente, también porque en un determinado período de tiempo las traficadas para la prostitución, eran mujeres blancas de ahí el término trata de blancas, posteriormente el fenómeno han alcanzado a niños, niñas, mujeres de cualquier cultura, y hombres. Es por ello que hoy se habla de trata de personas.

Con respecto a la represión de la trata de mujeres y niños, están en vigor los siguientes instrumentos internacionales:

- Acuerdo internacional del 18 de mayo de 1904 para la represión de trata de blancas.
- Convenio Internacional del 4 de mayo de 1910 para la represión de la trata de blancas.

- Convenio Internacional del 30 de septiembre de 1921 para la represión de la trata de mujeres y niños.
- Convenio Internacional del 11 de octubre de 1933 para la represión de la trata de mujeres mayores de edad
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena del 2 de diciembre de 1949.
- El Protocolo de Naciones Unidas vigente, para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, adoptado en 2000 en Palermo, Italia (Protocolo de Palermo) Define la trata, como la captación, acogida, recepción, traslado, transporte, medios para perpetrar el delito, fines del delito.

Explotación: No sólo explotación sexual comercial, también crimen de resultado anticipado, tipos de explotación, explotación del valor económico asignado a la persona, pueden haber crímenes de explotación sexual que no sean trata de personas.

Prevención: Formación y sensibilización al interno de las instituciones, coordinación interinstitucional, generar corresponsabilidad estatal, implementar medidas macro dirigidas a los sectores vulnerables, controles migratorios.

Con la Convención los gobiernos están obligados a adoptar o reforzar su legislación u otras medidas para desalentar la demanda que fomenta todas las formas de explotación de las personas, especialmente de mujeres y niños.²⁵

2.3.2 CEDAW (Siglas en Inglés). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

“El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981, tras su ratificación por 20 países. En 1989, décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones han declarado que se consideran obligadas por sus disposiciones.

Entre los tratados internacionales de derechos humanos la Convención ocupa un importante lugar por incorporar la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones. El espíritu de la Convención tiene su génesis en los objetivos de las Naciones Unidas: reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. La Convención define el significado de la igualdad e indica cómo lograrla. En este sentido, la Convención establece no sólo una declaración internacional de derechos para la mujer, sino también un programa de acción para que los Estados Partes garanticen el goce de esos derechos.

Según el artículo 1, por discriminación se entiende "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera". La Convención afirma positivamente el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el

pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre" (artículo 3).²⁶

Para M. Weber las políticas públicas son aquellas decisiones y acciones del sector público, cuyas órdenes son ejecutadas en un territorio y por una organización administrativa que dispone de los medios de coerción para imponer su voluntad, incluso con el recurso de la violencia que se entiende como legítima. Plantea además que el avance es lento desde el punto de vista de la tramitación, debate y promulgación de leyes y las medidas concretas. Y que es importante analizar lo que se reconoce públicamente como problema como cuestión merecedora de atención y respuesta. Negar el hecho de una situación determinada a existir oficialmente supone la negativa a actuar en consecuencia ante tal situación. De ahí la importancia de hacerlo público, propiciar el reconocimiento de su existencia. Es el primer paso imprescindible para reivindicar una respuesta pública que se traduzca en decisiones y políticas concretas. Y con frecuencia la presión social es lo único que puede forzar a un gobierno o a un Estado, a modificar la falta de reconocimiento de tales situaciones. Plantea la importancia de la participación o la inhibición de las personas e instituciones no gubernamentales en la elaboración y urgencia de las políticas públicas así como la responsabilidad inevitable de absolutamente todos en la prioridad de las materias sobre las que se establecen tales políticas públicas.²⁷

2.4 Experiencia de los Gobiernos de Suecia y Australia en la implementación de políticas públicas para desanimar la demanda.

El Gobierno Sueco ha desarrollado una política de respuesta antagónica. En 1999, se aprobó e implementó una legislación que estableció medidas que posibilitan la persecución de la prostitución organizada, no sólo mediante penas severas contra los proxenetas, propietarios de burdeles y otros empresarios de la industria del sexo, sino también porque estableció sanciones penales contra los clientes (usuarios de la prostitución) lo confirmó Goldsmith en 1998. La ley también eliminó los castigos contra las mujeres en prostitución, inclusive por ofrecer sus servicios. Después de la aprobación de la nueva ley, Suecia impulsó a nivel nacional una gran campaña educativa advirtiendo a los clientes de la industria sexual que el consumo de servicios sexuales era un delito perseguido por la ley. (Campaña contra el Tráfico de Mujeres, 2002). El resultado fue inesperado. Mientras no se registró una reducción dramática en la incidencia de la prostitución, la trata de personas con propósitos sexuales declinó significativamente. El peligro de ser procesados con una disminución de la demanda, hizo que Suecia se convirtiera en un mercado poco prometedor para los tratantes o traficantes de la industria global del sexo según Winberg en su informe de 2001.

Los enfoques antagónicos de los modelos legales de Australia y Suecia sobre la prostitución y la trata de personas nos han dado importantes, aunque muy preliminares, lecciones para las activistas por un cambio social y para los hacedores de políticas. La legalización y la legitimación de la prostitución local o interna parece ser una bienvenida a los tratantes de personas con propósitos sexuales. Mientras que tomar medidas para erradicar la demanda de

prostitución en un país de destino, parece congelar la trata de personas con propósitos sexuales hacia ese país. Mientras que las experiencias Australiana y Sueca requieren mayor estudio, ambas subrayan la interconexión entre la prostitución y la trata de personas con propósitos sexuales.²⁸

2.5 Legislación en Guatemala

Guatemala sigue el sistema de Reglamento Clásico de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 342-86. El citado acuerdo es el Reglamento de la sección de Profilaxia Sexual y de Enfermedades Venéreas, que derogó el Reglamento de Tolerancia aprobado por acuerdo gubernativo del 19 octubre de 1927. El Estado permite el ejercicio de la prostitución, tanto en casas de asignación como fuera de estas, sujetando a las mujeres que ejercen la prostitución a inscribirse en un registro y portar un libreto (apéndice. fig. 1), donde quedan registrados los exámenes médicos periódicos. Y los prostíbulos bajo control sanitario. En este sistema se sanciona la prostitución clandestina y los prostíbulos no autorizados.²⁹

El Reglamento de Profilaxia Sexual, constituye el aval para las decisiones políticas de los funcionarios públicos del Centro de Salud, Gobernación y Municipalidad en el proceso de apertura de negocios. Al momento de realizar la entrevista, los funcionarios públicos de Municipalidad, Gobernación y Centro de Salud, se refirieron al Reglamento y las modificaciones que ha tenido según decreto, en mención.

Se cita a continuación los artículos que revelan el sesgo sexista y la discriminación de género- jurídica del Reglamento.

2.5.1 Reglamento de la Sección de Profilaxia Sexual y de Enfermedades Venéreas.

El reglamento considera que es un deber del Poder Ejecutivo velar por la salud, buenas costumbres y adelanto moral de las colectividades, prestando atención a las causas que provocan y mantiene las enfermedades originadas **por el comercio sexual; que dicho “comercio puede conceptuarse como un mal necesario”**, pero cabe humanizarlo librando a la mujer que lo ejerce de la trata y explotación a beneficio de otros y que dicha condición social de la mujer necesita amparo procurándole los medios necesarios para su regeneración moral y económica.

En el arto 1. Se establece por medio del arto 1 del título Preliminar y los arto 41, 42 del capítulo 4 Código de Sanidad se reglamenta adscrita a la Dirección General de Sanidad Pública la sección de Profilaxia Sexual y Enfermedades Venéreas (Código de Sanidad es Decreto Gubernativo 1877 del 7 septiembre de 1936. Tomo 55.

En el arto 4: **“establece que las personas afectadas a este Reglamento son las mujeres de cualquier nacionalidad”** que hagan del comercio sexual una profesión o medio de vida.

Arto 6.: **“las mujeres que se dediquen al comercio sexual deberían inscribirse en Sanidad Pública”**.

Arto 8 de acuerdo al arto 238 del código sanidad **“cualquier persona debe denunciar a las mujeres que ejerzan clandestinamente el comercio sexual”**. Los dueños o jefes de hoteles pensiones casas de vecindad, cabarets, que confirman que alguna de sus huéspedes, clientes o empleadas se dedica a tal comercio la denunciará a la a la autoridad sanitaria.

Deberes y derechos Inscripción de mujeres que se dediquen al comercio sexual se hará en los Juzgados de Sanidad. La inscripción puede ser voluntaria o de oficio. La voluntaria es cuando la mujer realiza una declaración espontánea y de oficio se hace por los Juzgados de Sanidad.

Para recibir el libreto tendrán que presentar la cedula de vecindad, ser mayor de 18 años y menor de 45 años, tarjeta de salud como resultado de exámenes clínicos y laboratorio, declaración escrita de dirección y condiciones de su domicilio, llenados los requisitos los jueces de Sanidad están obligados a advertir a la solicitante en forma benévola las consecuencias del primer paso y tratarán de disuadirla de su propósito, indagando los móviles que la impulsan. Si la presentada ratifica su decisión la inscripción será hecha.

Arto 18. : **“Son obligaciones de toda mujer inscrita: poseer y llevar siempre el libreto sanitario, presentarlo a las autoridades sanitarias y policiales y a sus clientes, someterse a inspección y exámenes médicos dos veces por semana en el Dispensario Profiláctico, mantener en su residencia para el uso personal y de sus clientes los útiles”**, desinfectantes y si fuera a domicilio lleva su equipo profiláctico, puntualidad a las conferencias e instrucciones que constituyen el curso de profilaxia, vestir discretamente y maquillaje moderado, prohibido en su habitación juegos de azar y consumo de bebidas alcohólicas.

Arto 28.:“**Cuando por un cliente sean solicitadas a domicilio podrán las mujeres inscritas prestar sus servicios siempre que lleven el equipo profiláctico**”.

Arto 31. :”**Teniendo el exámen médico la finalidad principal mantener a la inscrita en estado de buena salud y de seguridad para no propagar.....**Mantener puestos de profilaxia en los que se proporcionará gratuitamente a cualquier persona los desinfectantes.

Esta ley Reglamentaria fue aprobada por el Presidente de Guatemala, JORGE UBICO. Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia. GMOS, DE TEJADA³⁰. (fig. 2)

2.5.2 Decreto Ley Número 327

Con base arto 2, de la Carta Fundamental de Gobierno decreta:

Arto 1. Si se ejerce el comercio sexual en contravención a lo dispuesto por el arto 21 del Reglamento del Profilaxia Sexual (que dice: **la mujer sana, inscrita en las oficinas de Sanidad**, podrá vivir en cualquier barrio de una población a una distancia no menor de 100 metros de escuelas, colegios y oficinas públicas, será **prohibido vivir en casas en que haya expendios de bebidas alcohólicas**), el Ministerio de Gobernación procederá de inmediato a la clausura...

Arto 2. Si continuare con el comercio sexual, el Ministerio de Gobernación impondrá multa de Q300.00 a los responsables.

Arto 3 Los gobernadores departamentales deberán comunicar a Ministerio de Gobernación los datos relativos a los negocios de comercio sexual.³¹ (fig. 3)

2.5.3 Decreto Número 59-2001

El Congreso de la República de Guatemala aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, firmado por Guatemala en New York, Estados Unidos de América el 7 septiembre de 2000.³² (fig. 4)

2.5.4 Ratificación CEDAW

El Ministerio de Relaciones Exteriores, realizó la Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. El 17 septiembre de 2002. Presidente Alfonso Portillo Cabrera. Presidente de Guatemala".³³ (fig. 5)

2.5.5 Decreto No. 40-2007

El Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto No. 40-2007 Decretó aprobar el Convenio para la Represión de la trata de Personas y de la Explotación Ajena abierto a firma en Lake Success, New York, 21 marzo de 1950 y su Protocolo. Oscar Berger P. Presidente de la República de Guatemala, el 15 octubre de 2007.³⁴ (fig. 6)

2.5.6 Memorandum de entendimiento entre Guatemala y El Salvador.

Memorandum de Entendimiento entre la República de Guatemala y la República de el Salvador para la protección de víctimas de trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes suscrito en la ciudad de Guatemala el 18 agosto 2005. El presidente de Guatemala, Oscar Berger Perdomo considerando que durante la Cumbre Extraordinaria de jefes de Estado en relación al Sistema de Integración Centroamericana (SICA), realizada el 26 febrero de 2004 decidieron los gobernantes de Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua de aprobar el Plan de Integración Migratoria Centroamericana, llegaron al siguiente entendimiento:

Coordinar y cooperar conjuntamente para proteger a las víctimas de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en sus zonas fronterizas, mujeres y menores de edad (arto 1).

Las autoridades del país Parte donde se encuentre la persona víctima de trata u objeto de tráfico ya sea mujer o menor de edad velará por el respeto a sus derechos humanos el tiempo en custodia, arto. 2.

Conformar una Comisión Técnica integrada por funcionarios de las países Parte (Guatemala-Salvador), elaborará un Programa de Trabajo anual que incluirá: Capacitación a sus servidores públicos, elaboración de un estudio conjunto, mecanismo de protección, repatriación voluntaria, intercambio de información, campañas de prevención e información. La Comisión Técnica sesionará una vez al año y podrá auxiliarse para elaboración de un Programa

de Trabajo de organismos internacionales, organizaciones civiles e instituciones académicas arto (3,4,5)".³⁵ (fig. 7)

2.5.7 Memorandum de entendimiento Guatemala- México.

Para la protección de los menores de edad y víctimas de la trata de tráfico de personas en la Frontera Guatemala-México firmado en la ciudad de Guatemala el 23 marzo de 2004. El Presidente de Guatemala, Oscar Berger P.

El combate al tráfico de personas es tarea del grupo de alto nivel de seguridad fronteriza Guatemala-México establecido en la ciudad de México 13 junio 2002.

Colaboración para proteger a las personas y menores de edad víctimas de trata y el tráfico de personas en la zona fronteriza Guatemala-México. arto. 1.

Las autoridades del país de origen de la persona víctima de trata u objeto de tráfico velará por el respeto de sus derechos durante el tiempo bajo su custodia cerciorándose que no sea objeto de responsabilidad penal. Arto. 2.

Comisión Técnica: Capacitación a servidores públicos, estudio, repatriación, intercambio de información y campañas de información. La Comisión Técnica sesionará una vez al año. Arto 3. Firmado el 23 marzo de 2004.³⁶(fig. 8)

2.5.8 Código Penal

Delitos contra el Pudor

En el art. 191 (Proxenetismo) Quien, con ánimo de lucro, o para satisfacer deseos ajenos, promoviera, facilitare o favoreciera la prostitución sin distinción de sexo, será sancionado con multa de quinientos a dos mil quetzales. Quien en provecho propio realice las actividades a que se refiere el párrafo anterior, será sancionado con multa de trescientos a un mil quetzales.

Arto. 192. (Proxenetismo agravado). Las penas señaladas en el. arto, anterior se aumentarán en una tercera parte en los casos siguientes: 1. Si la víctima fuere menor de edad, 2. Si el autor fuere pariente dentro de los grados de ley, tutor o encargado de la educación, custodia o guarda de la víctima, 3. Cuando mediare violencia, engaño o abuso de autoridad.

Arto 193. (Rufianería) Quien sin estar comprendido en los artículos anteriores viviera en todo o en parte a expensas de persona o personas, que ejerzan la prostitución o de las ganancias provenientes de ese comercio, será sancionado con multa de quinientos a tres mil quetzales.

Arto 194 reformado según decreto No. 14-2005 del Congreso de la República, trata de personas, quien en cualquier forma promueva, induzca, facilite, financie, colabore o participe en la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una o más personas recurriendo a la amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño o al abuso de poder, al plagio o secuestro de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de

una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, prostitución, pornografía o cualquier otra forma de explotación sexual, será sancionado con pena de seis a doce años de prisión. El consentimiento dado por la víctima de trata de personas o su representante legal cuando se trate de menor de edad, a toda forma de explotación descrita, no se tendrá en cuenta como atenuante. La pena se aumentará en una tercera parte cuando la víctima fuera una persona menor de edad, persona con discapacidad o de la tercera edad. Cuando la víctima sea menor de edad se cometerá este delito aunque no se recurra a cualquiera de los medios enunciados en el párrafo primero de este artículo. Si en el hecho descrito la víctima resultare con lesiones, la pena se aumentará hasta en dos terceras partes: en caso de fallecimiento de la víctima se aplicará la pena que corresponda.

Arto. 195. De las exhibiciones obscenas, quien en sitios públicos o abiertos, expuestos al público, ejecutare o hiciera ejecutar actos obscenos será multado de Q200.00 a 2,000.00

Arto. 2. Quien excluya, restrinja, distinga basado en el género, la raza, situación económica, enfermedad o discapacidad, estado civil o cualquier otra forma. Será sancionado conforme lo establezca la ley con prisión de dos a diez años en prisión.³⁷

2.5.9 Autorización de la Municipalidad para construir a la orilla de la carretera.

En el arto 146 del Código Municipal, la Municipalidad es la que autoriza construcciones para edificar a la orilla de la carretera, la que denegará si la

distancia medida del centro de vía a rostro de la edificación es menor de cuarenta (40) metros de la carretera de primera categoría y de veinticinco (25) metros en carreteras de segunda categoría. **Queda prohibidos los establecimientos de bebidas alcohólicas o cantinas a una distancia menor de cien (100) metro del centro de la carretera.**³⁸

Desde el punto de vista de la sociología la racionalización es el proceso de sustitución de las formas de acción, aleatorias, no planificadas, ligadas a costumbres y tradiciones, por pautas de acción reflexivas, orientadas a fines, calculadas y planeadas de forma sistemática. El objetivo de toda racionalización es la obtención de ideas más claras sobre los objetivos de la acción, en relación con los problemas de la existencia humana y sobre las formas y medios óptimos para conseguir los objetivos, así como sobre la transformación de estas ideas en sistemas cooperativos de técnica material y conducta social.³⁹

Cabecera departamental de Chimaltenango y el ejercicio de la prostitución

3.1 Ubicación geográfica

El Municipio del departamento de Chimaltenango, Municipalidad de 1ra. Categoría. Área aproximada 212 km², ocupa el tercer lugar entre los dieciséis municipios que conforman el departamento.

Nombre geográfico oficial: Chimaltenango. El origen del nombre de Chimaltenango: *Chimal* = escudo, broquel o rodela, y *tenango* = lugar amurallado o sea muralla de escudos. Este nombre le fue dado por haber sido plaza militar fortificada.

Colinda al norte con San Martín Jilotepeque (Chimaltenango); al este con el Tejar (Chimaltenango..) y San Juan Sacatepequez (Guatemala); al sur con San Andrés Itzapa y Parramos (Chimaltenango), así como con Pastores (Sacatepequez.); al oeste con Zaragoza, Comalapa y San Martín Jilotepeque (Chimaltenango).

La ruta nacional 1, o carretera Panamericana CA-1, asfaltada, pasa por el municipio y su cabecera (fig. 9). Dista unos 52 km., al oeste de la ciudad de Guatemala. El municipio cuenta también con carreteras departamentales y

municipales para todos sus municipios. Los poblados y propiedades rurales están unidos, por medio de carreteras, caminos, roderas y veredas. El monumento de elevación (BM) del IGN en el parque de la cabecera se encuentra a 1,800.17 mts. SNM, lat. 14^a 39` 38``, long. 90° 49`10``. Chimaltenango 2059 IV; Ciudad de Guatemala 2059 1”⁴⁰

3.2 Historia de Chimaltenango

El departamento de Chimaltenango, está situado sobre la cordillera central. Se le atribuye a don Pedro de Portocarrero, como el fundador del municipio en 1,526. Por su cercanía con la capital del reino de Guatemala, las autoridades de la época Colonial dispusieron de servidumbre y mano de obra barata (indígenas cakchiquel) y alimento, gracias a las grandes planicies de tierra fértil que posee la región.

Las transformaciones políticas y territoriales de Chimaltenango datan del año 1753 en virtud de la “Ley de Indias”. Chimaltenango tenía una extensión de veinte leguas, siendo sus colindes: por el oeste la provincia de Sololá; al norte Chiquimula, al sur Escuintla y al este Sacatepequez. En esta época los pueblos con principales cabeceras fueron: Santa Ana Chimaltenango, Tecpan Guatemala, Patzún, San Andrés Itzapa y San Martín Jilotepeque.

Al ser promulgada la Constitución Política de la República de Guatemala el 11 de octubre de 1825, se dispuso dividir el territorio en once distritos Chimaltenango figuró en el octavo distrito, denominado Sacatepequez. Por decreto legislativo de fecha 4 de noviembre de 1825, la Asamblea

Constituyente, dividió el territorio en siete departamentos, siendo uno de ellos el de Sacatepequez-Chimaltenango. Con la separación de los Altos, para formar el sexto estado dentro de la Federación; por medio del decreto de 12 de septiembre de 1839, la Asamblea Constituyente decretó una nueva división territorial del Estado de Guatemala, en la que Chimaltenango figuró como departamento, dejándolo totalmente separado del departamento de Sacatepequez.

Ley de Indias, concede a las capitales 5 leguas de ejido por cada rumbo. De acuerdo con la demarcación política de la República de Guatemala (oficina de Estadística 1892), el departamento de Chimaltenango a los 31 días de diciembre de ese mismo año, tenía 17 municipios (incluyendo el municipio de San Antonio Nejapa, que hoy es aldea de Acatenango, suprimido posteriormente por acuerdo con fecha 3 de octubre de 1934, durante el gobierno que presidió el General Jorge Ubico.

3.3 Estructura Institucional y Habitacional

Todavía se conserva en la región, como ciudad del período prehispánico, construcciones muy sencillas, como ranchos de paja con paredes de caña de carrizo, de bambú, de bajareque (caña cubierta de lodo), o de lepa (madera rústica) sin piso y con un solo cuarto donde duermen y cocinan. Otro tipo de construcción tradicional consiste en paredes de adobe, techos de teja de barro o de lámina de zinc, piso de ladrillo de barro o de torta de cemento, tapanco de tabla y su cocina con “pollo” corredor y patio amplio. Actualmente las construcciones modernas consisten en casas de paredes de ladrillo de barro o de block de cemento techos de lámina de zinc. Lámina de asbesto o loza de

concreto (terraza), pisos de ladrillo de cemento, con todos sus servicios y comodidades. Y en el centro de la cabecera departamental se han realizado construcciones de tipo moderno en los edificios públicos de: Municipalidad, Gobernación Departamental, Oficina de Correos, Iglesias, Administración de Rentas Internas, etc.

3.4 Clima y Suelo

El clima en la cabecera es templado, frío en los meses de diciembre, enero y febrero; tiene una altura de 1,800.17 metros sobre el nivel del mar, su latitud es de 14 33' 20' y su longitud es de 90 56' 35'; la humedad promedio es de 80% de acuerdo a la precipitación pluvial. Pertenece a los suelos de la altiplanicie central que se encuentran en un alto grado de erosión causada por las correntadas de invierno y el mal uso de la superficie de la tierra o la cubierta vegetal (humus), alterada por el excesivo uso y explotación de los suelos. Posee extensos bosques de eucalipto y roble así como ciprés y abeto en las partes altas, sin embargo a pesar de que la tala ha sido inmoderada, gracias a la fertilidad de la tierra, aún se siguen conservando.

Debido a la deforestación, la fauna silvestre casi ha desaparecido; sin embargo ha aumentado el ramo pecuario con ganado vacuno para el consumo local y la producción de leche; así mismo el ganado porcino.

3.5 Mercados y días de Plaza

Durante la organización del mercado en época prehispánica, los indígenas se reunían en determinados lugares para vender o cajear sus productos u

objetos. La ciudad se ubica en la meseta del Tianguesillo, que quiere decir “Lugar de Tiangues”.

Actualmente en la ciudad de Chimaltenango existen dos mercados: el mercado Central, situado en la parte occidental de parque. Los días (lunes, miércoles y viernes) llegan compradores y vendedores de los municipios del departamento, así como de fincas, aldeas, caseríos del mismo. La plaza se organiza desde las 8 horas hasta las 4 de la tarde, sin embargo después de las 4 de la tarde en los alrededores del mercado proliferan ventas de comida como: tortillas con carne adobada o asada, o con chorizos, gringas, tacos, atoles, pupusas, elotes, etc. Estas ventas duran hasta las nueve o diez de la noche.

En la zona 2, el predio que perteneció a la finca Santa Teresita, fue adquirido por la Municipalidad en la administración del profesor José Lino Xoyón Hernández (q.e.p.d) en el año 1981, con el financiamiento de la Agencia Internacional para el Desarrollo A.I.D. Se inició la construcción del mercado Santa Teresita, teniendo como entidad ejecutora al Instituto de Fomento Municipal INFOM, estando en la Alcaldía de la Municipalidad el Lic. Antonio Rodríguez. Sin embargo comenzó a funcionar como tal en la administración del profesor Augusto Galindo. El mercado es amplio, en sus alrededores se ubican negocios (sección de verduras, calzado, ropa, carnes, abarrotes, comidas, etc.), incluyendo Agencias Bancarias convirtiéndose en una de las zonas más comerciales de la ciudad.⁴¹

3.6 Cabecera Departamental de Chimaltenango.

FUENTE					
Censo Nacional XI de Poblacional y VI Habitacional del año 2002 ⁴²	Población Total 74,077	Indígenas 48,093	No Indígenas 25,984	Hombres 36,652	Mujeres 37,425
Informe de Desarrollo Humano del año 2005	Pobreza Total 27.3	Pobreza extrema 4.3	Población rural 15.1	Población Indígena 64.9	
Informe de Desarrollo Humano 2005 Encuesta de Empleo e Ingresos 2004 Indicadores del Mercado Laboral	PEA 103,460	Participación económica 59.1	Ocupación bruta 57.6	Ocupación específica 97.4	
Informe de Desarrollo Humano año 2005 Migración toda la vida 12.9	Indígena 7.9	No indígena 31.8	Migración reciente 22.6	Indígena 21.9	No Indígena 25.4
Informe de Desarrollo Humano del año 2005 Denuncias por violencia intrafamiliar	Total denuncias 138	Hombres 20	Mujeres 118		

A consecuencia del conflicto armado vivido en los años ochenta, se produjo una inmigración hacia la cabecera departamental de Chimaltenango y sus alrededores, personas y familias provenientes de: Comalapa, San Martín Jilopetque, Quiché y de Pochuta, como consecuencia en las pérdidas que sufrieron las fincas de café. En ese mismo período, hubo conflicto armado en San Salvador y Nicaragua y muchas personas salieron huyendo, también personas que iban rumbo a Estados Unidos que no lograron pasar la frontera se quedaron en la región.

Los indicadores socio-económicos de pobreza, mercado laboral, migración y denuncias por violencia intrafamiliar constituye la totalidad del departamento⁴³, no específicamente la cabecera departamental. Sin embargo revelan la vulnerabilidad (político, social y económica) del mismo.

Otro aspecto significativo a destacar en el cuadro de aspectos generales es que Chimaltenango, ocupa el tercer lugar a nivel nacional en denuncias por violencia intrafamiliar.

3.7 Servicios de Salud

Chimaltenango cuenta con la Jefatura de Área, que es la unidad técnica coordinadora de todos los servicios: Hospital Nacional y el Centro de Salud forman una Unidad Integrada. Los Centros y Puestos de Salud, son unidades que contribuyen en la atención pública de los servicios de salud en aldeas y caseríos.

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, cuenta también con un hospital para atención de sus afiliados.

Jefatura de Área: Es una Unidad Técnico Normativa para la administración de Centros y Puestos de Salud del Departamento, depende de la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Según la Dra. Olga Monzón (directora), el Centro de Salud es eminentemente preventivo, con fuerte énfasis en la vigilancia epidemiológica. Manejan la información con la metodología de sala situacional, significa que semanalmente tienen reunión con un representante de cada programa, incluyendo la trabajadora social, enfermera y directora, coordinan según las prioridades, de esta manera se organizan para distribuir el recurso y el personal. Con esta misma metodología (sala situacional) se reúnen una vez al mes con el personal de los dos puestos de Salud y Extensión de Cobertura para recibir capacitación.

Una jurisdicción (cubre catorce comunidades).

Extensión de Cobertura, tienen las mismas prioridades que el Centro de Salud, sin embargo su énfasis es prevención y programas. Es fundamental para ellos el control: de niño sano, mujeres embarazadas y de recién nacido. Funcionan con una estructura organizacional diferente al Centro de Salud porque tienen relación directa con los COCODE (Consejo Comunitario de Desarrollo). Cuentan con: facilitadores que sirve de enlace entre la parte comunitaria y la parte institucional (el medico ambulatorio y el enfermero); y guardianes de salud (promotores de salud) que atienden 25 familias. El Centro de Salud les evalúa trimestralmente, sin embargo son mas especifico con

cuestiones de desarrollo y nutrición (vitacerial). Coordinan constantemente como por ejemplo: capacitación para el personal y asesoría con el MAGA (Ministerio de Agricultura), esta institución envía un epidemiólogo que brinda la capacitación (tema de la rabia) y posteriormente realizan dos semanas de vacunación canina. Centro de Salud hace el énfasis en cada programa.

Priorizan la vacunación porque al rendir informes de fondos recibidos tienen que demostrar las metas propuestas en vacunación, que es la prioridad del Gobierno de Guatemala a nivel internacional.

Para la atención a los siguientes programas cuentan con poco personal y presupuesto.⁴⁴

Según el Manual de Referencia para la Aplicación de las Normas de Atención, el Centro de Salud atiende los programas:

1. Salud Reproductiva: Prevención de la mortalidad neonatal, prevención de la mortalidad materna.
2. Infecciones de Transmisión sexual y VIH, SIDA.
3. Seguridad Alimentaria y Nutricional: Monitoreo del crecimiento neonato y lactante, monitoreo del crecimiento de la niñez, mujer con anemia, problemas de alimentación en Adulto mayor.

4. Enfermedades Infecciosas y Transmisibles: Infecciones respiratorias agudas IRA, Tuberculosis, Meningitis, Enfermedades Diarréicas EDA, Hepatitis, Malaria, Dengue, Oncocercosis, Leishmaniasis cutánea, Rabia humana, Mordedura de serpientes, Leptospirosis, Enfermedades prevenibles por vacunación.
5. Enfermedades Crónicas No Transmisibles: Neuropatías Primarias, Discapacidad, Diabetes Mellitas, Hipertensión Arterial, Diagnóstico Precoz de Cáncer.
6. Salud Buco-Dental
7. Salud Mental
8. Ejes Transversales: Salud a la población migrante, salud laboral, Intoxicación por plaguicidas, Medicina popular tradicional.⁴⁵

3.8 Sistema de Gobierno Local y Departamental

Antes de la Revolución de octubre de 1944, la República de Guatemala, tuvo gobiernos militares, por lo cual las instituciones en los departamentos estaban militarizadas.

El jefe político y comandante de armas era el jefe máximo de las fuerzas militares del departamento; ejercía ese puesto un militar graduado. En cada municipio había un comandante local, que la mayor parte de veces era oficiales o coroneles de “Línea”, no graduado que dependían del jefe político. Entre los

últimos que desempeñaron ese puesto, los coroneles: Moisés Evaristo Orozco, Carlos Antillón, Ramón Grotexol; Coronel e Ingeniero Carlos Cipriani; Generales: Nicolás de León y Corzantes. (este último ejercía el puesto a la caída de Ubico).

El Mayor de Plaza, era el jefe máximo del cuartel, como el Comandante de una zona militar; su jurisdicción era solamente la ciudad; uno de los últimos que desempeño este puesto fue el coronel Rito Orellana. En cada cuartel había también un Instructor Militar, puesto desempeñado por un oficial graduado.

El Intendente era el Alcalde y Juez de Paz del Municipio, ocupaba este puesto un civil nombrado por el gobierno.

El Comisario de la Policía, era un coronel u oficial encargado.⁴⁶

Actualmente se sigue la Estructura Institucional según la Constitución de la República. El Alcalde Municipal, Gobernador, Policía Nacional Civil, Procuraduría General de Nación, Ministerio Público, Juzgados, etc., cada Institución Pública, cumple el rol que se le ha delegado, según la Organización de la misma. Esto constituye un reflejo que poco a poco se va caminando en miras a una Organización Burocrática compleja por el crecimiento que se va adquiriendo. Es importante reconocer los cambios significativos que se ha experimentado en los últimos años, gracias a los procesos democráticos.

3.9 Modalidades de prostitución en Guatemala

En Guatemala se prostituyen a mujeres (niñas, jóvenes y adultas) en dos modalidades callejeras y en locales específicos.

La prostitución callejera se caracteriza porque los contactos se realizan en determinadas calles y avenidas de ciudades principales, fronterizas y puertos; en zonas adyacentes a bases militares, en parques públicos y en terminales de transporte urbano. En estos lugares hay bares y cantinas (que también funcionan para hacer los contactos), pensiones y hoteles que complementan la estructura para realizar la prostitución de niñas y mujeres.

La prostitución en locales específicos tiene lugar en burdeles o prostíbulos, barras show y night clubs. También se esconde tras la fachada de servicios de masajes, modelos, edecanes y damas de compañía. En orden al origen del capital base de la infraestructura de los locales específicos citados hay empresas nacionales y transnacionales.⁴⁷

3.10 Bares de Prostitución en Chimaltenango

En la cabecera departamental de Chimaltenango, por su trayectoria: histórico-militar, socio-económica y ubicación geográfica ha sido un área vulnerable para la establecimiento de bares para el ejercicio de la prostitución.

Se ubican bares, en toda el área de la 3ra calle zona 1, kilómetro 54 de la carretera Interamericana.

Antes del establecimiento de la Base Militar en la Alameda ya existían, los bares: Cafú, Acapulco, Monterico, Farol Rojo, Noa, Noa, Crucero del Amor, Buenos Aires, Tango Azul. Y durante ese período (conflicto armado), por parte

del Estado, hubo mayor tolerancia en proveer mujeres para la atención a los soldados, se justificaba que de esta manera “no habría violación a mujeres”, sin embargo informe como Recuperación de la Memoria Histórica denuncian lo contrario.

A medida que Chimaltenango experimento crecimiento económico y laboral (Fábricas de Hortalizas, Maquiladoras, Bancos, Agricultura, crecimiento del Mercado y Servicios Públicos), en esa misma manera, fueron aumentando los negocios para el ejercicio de la prostitución. Según los registros en la secretaría de Gobernación y Centro de Salud, se encuentran registrados: Oasis, El Crucero, Brasilia, Buenos Aires, Tango Azul, El Conquistador, Jacalito 1, El Amanecer 1, El Amanecer 2, Muñecas, Sinaloa, La Colina, Mansión del Rey, La Fogata 1, La Fogata 2, Las Gemelas, El Recreo I, II , Las Chicas, Nevadas, El Buen Gusto, Descanso Feliz, Las DKD, Tienda Farol, El Paisano, bar la Única, Cervecería el Rojo, bar la Caverna. Adicionalmente hay bares no declarados, llamadas Casas de Citas, Casas Cerradas, Auto-hoteles.⁴⁸

Esto como los lugares visiblemente ubicados, sin embargo para el ejercicio de la prostitución existe una diversidad de modalidades que escapan al conocimiento del mismo y al control de las autoridades.

3.11 Procedimientos a seguir para la autorización en la apertura de un negocio.

Los procedimientos que se necesitan para la apertura de un bar/prostíbulo es el mismo que el de la apertura de un negocio comercial, de ahí que las

mujeres que se prostituyen en los bares tienen que embriagarse con los clientes con el consumo de cervezas y licores.

Municipalidad es la parte inicial, las personas (dueño de los bares) solicitan el derecho de puerta a la Municipalidad, ésta realiza la inspección del lugar y les solicitan que presenten, tarjeta de salud y licencia sanitaria. El Centro de Salud realiza inspección para observar si prestan las condiciones. En caso que no fueran propietarios del inmueble tienen que tener una carta de habitabilidad para que el propietario sepa que tipo de negocio se va a poner en su propiedad, con los requisitos antes mencionados y el derecho de puerta, se presentan a la SAT para que le extiendan patente de licores. Para solicitar música ambiental o rocola u cualquier tipo de música con todos los requisitos cumplidos, Gobernación les extiende la licencia para el aparato reproductor de la voz y el sonido.⁴⁹

3. 12 Relación Interinstitucional Centro de Salud - Gobernación

Centro de Salud notifica a Gobernación, Policía Nacional Civil, y Área de Salud, a través de un oficio (Protocolo), semanalmente, cuantas mujeres llegan a la consulta , y de qué bares, para coordinar y que ellos (Gobernación y Policía) ayuden a presionar para que los dueños de los bares manden a su personal, sin embargo el problema es que los negocios no están autorizados por Gobernación y según entienden (Dra. Monzón) nunca los van a autorizar. El problema que enfrenta Centro de Salud es que se les notifica a Gobernación pero a la hora que hace inspección la policía no toman en cuenta los libretos, que es lo que normalmente ocurre, por eso hay señoras que no llegan a la profilaxia sexual, la excusa es, “para que ir si de todos modos la policía no lo toma en cuenta” cuando llegan a inspeccionar.

Centro de Salud convoca a los dueños de los bares dependiendo de las necesidades de los servicios, esta actividad no es programada. Es difícil que los dueños de los bares, acudan cuando el Centro de Salud les convoca, especialmente para ver la posibilidad que el número de mujeres aumente la asistencia al examen médico cada miércoles. También les informan que papelería tiene que tener al día, al momento que los supervisores del Centro de Salud durante la supervisión y sino lo presentan entonces el procedimiento administrativo continúa por medio de una multa, porque se les ha advertido.⁵⁰

Gobernación coordina con Salud y Policía Nacional y Municipalidad. A efecto que se cumplan los requisitos mínimos que establece la ley, que son: Chequear en la inspección sanitaria que se tenga tarjeta de salud (libreto), licencia sanitaria los negocios, y las condiciones higiénicas aceptables en el local. Gobernación lleva un Libro de Control Exámenes de Profilaxia Sexual (cada jueves, las mujeres llegan a Gobernación a presentar el libretto indicando que ya se efectuó los exámenes requeridos en el Centro de Salud.

Gobernación-Policía Nacional Civil: Según decreto 227 ley del Organismo Ejecutivo, el Gobernador coordina con la Policía Nacional Civil, cuando la Policía recibe alguna denuncia, siguiendo lo establecido en la Constitución Política y el Código Procesal, se efectúa el allanamiento, que debe realizarse de la 6:00am a 6:00 pm, se solicita al ministerio público la autorización y se va acompañado del fiscal del Ministerio Público.

A los bares no se realizan allanamientos, porque son negocios que tienen la puerta abierta al público, es un lugar público, entonces la Policía lo pueden hacer en el momento en que su plan operativo lo determine o a solicitud del

gobernador, o alguna persona civil que crea que esta siendo ofendida o lastimada.

El secretario de gobernación planteó que la Prostitución es un problema muy serio. Estimó que una mínima población son mujeres autóctonas guatemaltecas y la mayoría son mujeres provenientes de El Salvador, Honduras, Nicaragua, y otros. Al realizar los allanamientos y encontrar mujeres extranjeras, las ponen a disposición de algún tribunal del área por no tener documentación indispensable que exige la ley de Migración y Relaciones Exteriores. Gobernación coordina para hacer el trámite correspondiente ante la Policía Nacional y Migración y ser puestas a disposición de las autoridades del país correspondiente. Según el secretario de Gobernación tardan más en estos procedimientos, que ellas en regresar al lugar donde estaban o algún otro lugar de la republica. Las mujeres extranjeras en contexto de prostitución, utilizan la estrategia de trasladarse constantemente de centro de trabajo y municipios donde se ejerce ese tipo de negocio para no tener problemas.⁵¹

3. 13 Inmigración y sus efectos en la atención sanitaria

“El informe Internacional Human Right Law Institute (2002:47) explica que en términos de redes de tráfico la región de Centro América puede ser dividida de manera gruesa a lo largo de un eje norte-sur, con Nicaragua sirviendo como punto de origen para los flujos del tráfico en ambas direcciones. Una experiencia del tráfico iniciándose en Nicaragua se podría mover a través de Honduras, posiblemente El Salvador y finalizar en Guatemala, Belice o el sur de México. Siguiendo esta ruta las mujeres, las niñas y niños son reclutados en Honduras para establecimiento en el Salvador, Guatemala y Belice. El Salvador

es un país de origen para Guatemala, México y Belice. Guatemala es país de origen para el sur de México y Belice. De los casos y testimonios recolectados, el tráfico desde Nicaragua hacia el norte para México utiliza primordialmente las rutas terrestres. El empuje hacia el norte es facilitado por acuerdos de libre tránsito (CA-4) entre Guatemala, Honduras, Salvador, Nicaragua y el monitoreo relativamente débil en las fronteras. Con el desarrollo económico y la percepción de oportunidades de trabajo que aumentan hacia el norte, los traficantes que reclutan pueden hacer ofertas de empleo fácilmente creíbles.

Los conductores de vehículo de carga comercial que viajan a lo largo de la Panamericana contribuyen a la demanda y proveen el transporte necesario. La prostitución en los puertos a lo largo de las costas Pacífica y Atlántica, en zonas fronterizas y en ciudades más grandes, generan demanda y atraen actividades de tráfico. Como consecuencia de patrones locales, migración masculina hacia el norte y poblaciones trabajadoras migrantes.⁵²

“Las mujeres migrantes que ingresan en un país de forma irregular, ya sea que pierden su rumbo durante el tránsito hacia Estados Unidos, viajen solas u objeto de trata, o están desempleadas y se marchan de su país sin contar con recursos, tal vez entablen relaciones sexuales para sobrevivir o se dedique al trabajo sexual; éstas mujeres, corren mayores riesgos de explotación, de violencia y por extensión de infección con el VIH”.⁵³

3.14 Examen de Profilaxia Sexual en Centro de Salud de Chimaltenango.

El examen de Profilaxia sexual a las mujeres que se prostituyen en los bares de Chimaltenango, la realizan los miércoles a las 2:00 pm, dos enfermeras. La doctora del Centro de Salud entrega las órdenes para exámenes de VIH, SIDA, Papanicolao, y de sangre para ITS (Infecciones de Transmisión Sexual), y posteriormente entrega de los resultados. En el examen de Profilaxia, por lo general, lo que aparece son hongos, levaduras, muy común en alguna infección o parásitos presentes, ahora bien, solo cuando hay algún síntoma u alguna característica visible que pueda dar sospecha de alguna enfermedad de transmisión, solicitan los exámenes. Las mujeres que son conscientes del riesgo que corren en la prostitución, cada tres meses solicitan examen de VIH-SIDA. Según información de la trabajadora social el año (2007) sólo una mujer dio positivo con la prueba de VIH-SIDA. Sin embargo hay que tener en cuenta que las mujeres que se prostituyen en los bares es una población en constante cambio de domicilio y no son frecuentes en la realización del examen.

Las mujeres que llegan al examen se quejan que no son atendidas con prontitud y sienten presión, de los dueños de los bares que les imponen multa por no estar puntual en la atención a los hombres usuarios de la prostitución.⁵⁴

Sin embargo cuando presionan a los dueños de lo bares, asiste un número considerable de mujeres al Centro de Salud unas 58 mujeres aproximadamente y cuando no hay presión quizá asisten 8 mujeres y en algunos casos no llega nadie. (Observación participante).

En el informe (Plan Estratégico Nacional 1999-2003) presentado por el Ministerio de Salud, se destaca: “las ITS (Infecciones de transmisión Sexual), son atendidas por el Ministerio de Salud a través de las Clínicas de Profilaxia Sexual en algunos Centro de Salud que atienden básicamente a las trabajadoras sexuales de su área de influencia. Los reportes epidemiológicos que provienen de estos centros o de otros servicios de salud son escasos y prácticamente inexistentes a los que se suma el hecho de que muchas personas que padecen una ITS se automedique o soliciten sistemáticamente el consejo del farmacéutico lo cual hace más difícil mantener la vigilancia epidemiológica”. “Reiterando que las trabajadoras sexuales se desenvuelven en contextos de alta vulnerabilidad.”⁵⁵

3.15 Resultado de la Observación directa a los bares: Jacalito, La Colina, Oasis- Muñecas, Mansión del Rey y las Chicas.

En coordinación con los Inspectores de Saneamiento Ambiental: Mario Chiche Xinic y Olegario Bal Chonay del Centro de Salud de Chimaltenango, el día 11 de agosto de 2008 a partir de las 2:30 pm se realizó el trabajo de campo (observación directa) en los bares: Jacalito I, La Colina, Oasis- Muñecas, Mansión del Rey y Las Chicas. (figs. 10, 1-3). A continuación una síntesis de la observación directa. Se unió en la síntesis los bares Oasis- Muñecas por presentar semejanza.

Nombre del Negocio	Jacalito I	La Colina	Oasis- Muñecas	Mansión del Rey	Las Chicas
Condiciones físicas:	En proceso de remodelación, están cambiando	Están en proceso de remodelación,	En el salón de la entrada el piso es de	Están en proceso de remodelación,	En la entrada hay un gran salón para

	<p>la madera (vieja y deteriorada) por cemento.</p> <p>Las habitaciones ya fueron remodeladas sin embargo quedaron estrechas apenas alcanza la cama. El piso es de cemento.</p>	<p>cambiando la madera.</p> <p>Hay un segundo nivel donde están las habitaciones, son de madera muy deterioradas y húmedas.</p> <p>Algunas puertas están sin cerradura solo con alguna pita para cerrar.</p> <p>En la planta baja hay una barra donde se consume cerveza y gaseosas, adicionalmente hay mesas y sillas donde se sientan para atender a los hombres.</p>	<p>ladrillo común, bastante limpio. En el área de los sanitarios tienen cerámica.</p> <p>En solo la entrada hay una caseta donde se encuentra el administrador controlando la música y recibiendo el dinero.</p> <p>Es un edificio de dos niveles, en el primer nivel esta el salón con música y mesas para conversar y tomar licor. En el segundo nivel están las habitaciones.</p>	<p>la entrada es un salón grande oscurecido con luces muy bajas, mesas y sillas para atender a los hombres.</p> <p>Se atraviesa ese salón y se sale a un patio, al frente están remodelando con block concreto tres habitaciones</p> <p>En el mismo patio por medio de unas escaleras se sube a un segundo nivel donde hay 11 habitaciones de madera muy deterioradas.</p>	<p>baile, el techo esta bastante deteriorado. El piso es muy viejo. En la parte de atrás, se sale a un pequeño patio que conduce a un segundo nivel están unos cuartos muy pequeños de madera, las camas son viejas y ya deterioradas. Había desorden, sillas viejas acumuladas en una de las habitaciones que la hacía más estrecha.</p>
No. Habitaciones:	5	5	6	14	4
No. Mujeres residentes:	3	3	2	4	5
No. Mujeres	4	3	No hay	2	No hay

de Sala.		Algunas llegan solo los sábados.			
Condiciones higiénicas:	En el mostrador (consumo de bebidas alcohólicas) habían algunas botellas vacías de cerveza gallo y de licor quetzalteca. Había basura en el suelo con bolsitas de tortrix y cigarrillos. En las habitaciones una estaba ordenada y la otra no. Las mujeres que residen en el bar utilizan la pieza para dormir y para "ocuparse"	En el primer nivel hay un mostrador habían botellas vacías de cervezas y gaseosas. En el segundo nivel muy húmedo y mal oliente	Tiene mejor presentación y limpieza.	La primera planta se observaba limpia en la segunda planta muy desordenado y sucio.	Estaban limpiando.
Hora apertura del negocio	8:00 am	7:00 am	11 am	1:00 pm	Medio día en adelante
Hora de cierre del negocio:	9:00 pm	8:00 a 9:00	No hay horario específico. Las de sala se van a las 7:00 pm	En adelante, según la ley seca 1:00 pm	9:00 pm
Procedencia de las mujeres:	Guatemala (3) Salvador,(2) Nicaragua(1)	Salvador (3) Guatemala (3)	Guatemala viven cerca del negocio.	Guatemala Salvador Nicaragua	Suchitepequez Puerto San José, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, Salvador
Día de mayor	Sábados y	Viernes,	No respondió	Eventual por	No respondió

negocio:	Domingo	sábados y domingo.		la carestía	
Hora de mayor actividad	12:00 pm	4:00 a 7:00 pm	3:00 a 4:00 pm	7:00 –8:00 pm	7:00-8:00 pm
Costo de ocupada:	Entre Q50,60 quetzales por ocupada y Q10.00 por consumo de cerveza.	Entre Q40.00 a 50.00 quetzales. Adicional es el consumo de licor	Variado, depende.	Variado	Q75.00
Tiempo que disponen para ocuparse:	15 minutos.	15 minutos.	No respondió	15 minutos	15 minutos
Modalidad de administración:	Caja	Caja	Caja	Caja	Caja.
Frecuencia de los clientes:	Entre semana 1 ó 2 hombres. Mayor ingreso de hombres es de jueves a domingo.	Entre semana llegan pocos clientes, pero el fin de semana llegan más.	Durante la semana llegan 5 o 6, pero el fin de semana es mayor el número	Cada ocho días o cada quince, hay clientes fijos otros eventuales.	Durante semana llegan pocos y el fin de semana llegan más.
Procedencia de los clientes	Chimaltenango, Patzicía, Tecpán, etc	Acatenango, Zaragoza, San Martín Jilotepeque, Itzapa.	Tecpán, Patzicía, El Tejar, Sumpango, Zaragoza.	No respondió.	No respondió
Modalidad del negocio:	Venta de cervezas, y gaseosas.	Consumo de cervezas, gaseosas, cigarrillos, y octavos muy pocos (uno a la semana).	Consumo de cerveza y gaseosas.	Venta de gaseosas y cervezas.	Venta de cervezas y gaseosas.
Modalidad descanso de la mujer:	Las extranjeras cada 4 o 5 meses van a su país. Las nacionales; cada quince se van cinco días.		Trabajan 5 días seguidos y descansan 2 o 4 días.	Trabajan de corrido quince días y luego descansan una semana, es	Cada quince días van a sus casas a dejar dinero.

				negociable.	
Administrador del bar:	Mujer, la misma dueña del bar.	Administradora, el dueño le da Q1,000 por atender el bar, cuando tiene tiempo se ocupa también.	Hombre contratado	Hombre contratado	
Propietario del bar:	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Modalidad de abordaje:	Hombre entra al bar, paga en la caja.	Hombre llega, paga a la administradora.	Un cuidador esta en la entrada del portón controlando entradas y salidas. El hombre pasa primero por la caseta donde esta el administrador.	Hay un cuidador en la entrada del bar, luego cierra la puerta con candado. El hombre paga al administrador	Hay un cuarto de música y ahí los hombres pagan la ficha.
Percepción relación mujer-.dueña del bar:	Les llamo la atención (mujeres) por el desorden.	La administradora comentó: el dueño de bar alquilaba el negocio a la señora del Jacalito y lo tuvo que devolver porque no le tenía cuenta, había bajado la clientela, ahora ha aumentado.	Les advierte constantemente que no se peleen y que sean educadas y estén bien presentables.	No se observó las mujeres estaban trabajando	A la encargada le dicen tía.

		El dueño confía en ella, rinde cuenta y dirige a las mujeres.			
Actitud dueño del negocio con respecto a las campañas de información y jornadas médicas:	Planteó que anima a las mujeres, porque de esta manera mantiene la calidad en el servicio. Y garantiza la seguridad del cliente, sabiendo que la mujer está en control.	El dueño estaba ausente sin embargo la administradora vela para que las mujeres asistan.	Motiva a las mujeres para que asistan a la profilaxia en el Centro de Salud.	Considera que es necesario para garantizar la reputación del local. Sin embargo, es exigente con el horario de atención y con la puntualidad de las mujeres a estar en el salón. (fig. 11)	La administradora se encarga de que las mujeres asistan a la profilaxia.
Observaciones:	En todo el bar hay un solo sanitario. Durante la visita se observó a las mujeres estaban sentadas a la espera de clientes. Se mostraban somnolientas		Al subir al segundo nivel adicional a los dormitorios que utilizan los clientes, habían unos cuatro o seis habitaciones se paradas por un portón con candado.		Había una joven golpeada en una mejilla dijo que se había caído. El vigilante de la puerta estaba con su cara arañada.

Nota: El término “ocupada” es equivalente a relación sexual.

El término de “sala” es equivalente a mujeres que llegan esporádicamente, (fin de semana, o algún día a la semana) y luego se regresan a sus casas.

El Inspector de Saneamiento Ambiental Mario Chiche Xinic, comentó que por parte del Centro de Salud les obligaron a los dueños de los bares eliminar unas especies de camas construidas con cemento, porque consideraron que eso perjudicaba a la mujer al momento de la relación sexual.

Forma administrativa en el bar: El método de valorar económicamente, las formas de relación sexual es por medio de unas fichas, cada ficha tiene un color que determina el precio y la forma de la relación sexual: la roja Q50, verde Q100.00, amarilla Q150.00, negra Q500.00 . Las mujeres también reciben ingreso por consumo de bebidas alcohólicas Q10.00 (ficha).

3.16 Situación Social- Económico-Cultural y Sanitaria en una muestra de mujeres que ejercen la prostitución en la cabecera departamental de Chimaltenango.

Se realizó un cuestionario y se determinó una muestra selectiva de veinte cinco mujeres que ejercen la prostitución en la cabecera departamental de Chimaltenango para confrontar en lo micro(realidad) el marco teórico (relación prostitución /trata de personas). Y la desigualdad de oportunidades. A continuación se plasma brevemente una síntesis del mismo.

3. 16. 1 Situación Social

1. Edad	Rango de edades	Frecuencia
	18 -21 años	4 mujeres
	22-25 años	8 mujeres
	26 -29 años	6 mujeres
	30- 33 años	4 mujeres
	34 – 37 años	2 mujeres
	38 – 41 años	1 mujer
	Total	25 mujeres
2. Nacionalidad	País	Departamento
	Guatemala	Guatemala, Santa Rosa, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, Zaragoza, Mazatenango, San Marcos, Quiché, Chimaltenango, Rabinal, Puerto San José.
	San Salvador	La Libertad, Sonsonete
	Nicaragua	Sébaco, Matagalpa
3. Estado Civil	Categoría	Frecuencia/Rango
	Madre soltera	23 mujeres / de 1-5 hijos
	Viuda	1 mujer / con 9 hijos
	Soltera	1 mujer / sin hijos
4. Cuidado de los hijos/as	Parentesco	Frecuencia
	Madre	13
	Hermana, tía, hija mayor	7
	Pagan	5
5. Escolaridad	Nivel Escolaridad	Frecuencia
	Analfabeta	8

	Primaria	11
	Secundaria	5
	Carrera Profesional	1

3. 16. 2 Situación Económica

1 Personas que dependen económicamente:	Entre 1 – 9 personas que sostener	
2 Ingreso económico:	Categoría	Rango
	Diario	50.00 a 350.00
	Semanal	300.00 – 1,500.00
	Quincenal	1,900.00 – 2,300.00
	Mensual	3,000.00 – 5,000.00
3. Gastos del Ingreso:	1. Pago de Alquiler de vivienda, cuidado de los niños/as.	
	2. Víveres para la familia.	
	3. Escuela de los niños/as.	
	4. Pago a muchacha que cuida niños/as.	
	5. Calzado	
	6. Leche de niños/as y pañales.	
	7. Envío de dinero al exterior.	
	8. Ropa, loción, pinturas, etc	
3. Trabajos que	Razón	Frecuencia

desempeño anteriormente:		
	1. Fábrica/Maquiladoras	9
	2. Empleada Doméstica	5
	3. Comedor / Restaurantes	3
	4. Tortillería	2
	5. Vendedoras ambulantes	2
	6. Zapatería	1
	7. Depósito de huevos	1
	8. Contadora	1
	No contestó	1

3. 16. 3 Situación Cultural

1. Cómo conoció el bar:	Nivel de conocimiento	Frecuencia
	SI SABÍA "Amiga" le dijo que se ganaba más dinero y podía solucionar sus problemas económicos.	17 mujeres
	NO SABÍA Amiga /prima/señora/vecina/la trajo diciendo que trabajarían en Cafetería/Restaurante/cuidar niños y la Ingresaron al bar.	6 mujeres
	Llegó sola: Necesitaba dinero	2 mujer
2 Identificación con el término sexo-servidora, trabajadora sexual	Frecuencia	Razón

sí	16 mujeres	<p>“Ni modo”,</p> <p>”por que sí”,</p> <p>“es su trabajo”, “no es tan humillante”</p> <p>“salen de ahí los ingresos”</p> <p>“primera vez que lo escuchaba”</p> <p>“es una putilla, “puta es puta”</p> <p>“porque pagan”</p> <p>“eso es lo que hace”</p> <p>“ahí trabaja y eso hace”</p>
No	9 mujeres	<p>“Primera vez que lo escuchaba”,</p> <p>“da pena”, “no le gusta que le digan así”</p>
3 Solicitud del hombre (cliente, usuario de la prostitución) frente al preservativo:	Nivel de aceptación	Frecuencia
	No utilizarlo	25 mujeres confirmaron que sus clientes

		solicitan no utilizar el preservativo
4. Lugares de donde llegan hombres usuarios de la prostitución	1. Patzicia	
	2. Patzún	
	3. Tecpán	
	4. San Martín Jilotepeque	
	5. Sololá	
	6. Zaragoza	
	7. Chimaltenango	
	8. Guatemala	
	9. No los conoce	
5. Número de Hombres (clientes usuarios de la prostitución) que atiende:	Categoría	Frecuencia
	Diario	1 - 6
	Fin de Semana:	5 - 14
Nota: Hay mujeres que prefieren tomar licor. Si la mujer es de sala, el fin de semana lo pasa con el marido.		
6. Alguna vez a experimentado violencia:	Categorías	Frecuencia
	Violencia física y verbal	8 mujeres
	Violencia verbal	9 mujeres
	Violencia física	1 mujer
	No contestaron	3 mujeres
	No han recibido ningún tipo de violencia	4 mujeres

3.16.4 Situación Sanitaria

1. Asistencia al Centro Salud para el examen de profilaxia sexual:	Categorías	Frecuencia	Razón
	1. Regular	21 mujeres	Proteger su cuerpo, por salud, seguridad propia.
	2 Irregular	3 mujeres	Asisten a Guatemala a la zona 3, porque están de descanso.
	3. No contestó	1 mujer	-----
2 Por qué considera usted que las mujeres no asisten a la profilaxia sexual	Razones		
	1. Temor a saberse enfermas		
	2. Se fueron de descanso		
	3. No les queda tiempo		
	4. Les da pena estar en el Centro de Salud.		
	5. No están preparadas para el examen		
3. Ha recibido charlas de VIH/ SIDA, Alcoholismo, drogas, y violencia doméstica:	Confirmaron	Frecuencia	Lugares

	SI	16 mujeres	En Centro Salud Chimaltenango, Jalapa, Tapachula, Centro Salud zona 3 en Guatemala, Villa Canales, y Fundación Marco Antonio, Programa la Sala en Guatemala. Tapachula, Centro de la Mujer en Tecún Uman. Nicaragua en Ixchen y red de violencia contra las mujeres,
	NO	7 Mujeres	-----
		2 mujeres	No contestaron a la pregunta.
2. Ha sido conducida a la cárcel, alguna vez:	Confirmaron	Frecuencia	Razón
	SI	11 mujeres	Entre 1 – 9 ingresos a la cárcel. En redadas y les cobran entre Q350.00 a 500.00 Por posesión de drogas, abandono de hijos, escándalo en la vía pública: Q800.00 – Q1,000.00 Un caso: abogado la sacó, no le dijo cuanto pagó y se acostó con ella.
	NO	14 mujeres	-----

3.17 Situación Social- Económico- Cultural y Sanitaria en una muestra de hombres- usuarios de la prostitución en bares de la cabecera departamental de Chimaltenango.

Se realizó una muestra selectiva de veinte hombres. El objetivo es reconocer los otros actores sociales invisibilizados en los análisis del tema prostitución y en las políticas públicas del sector salud. Y constatar que los hombres son un grupo de riesgo potencial en la transmisión del VIH- ITS.

3.17.1 Situación Social

1. Edad	Rango de edades	Frecuencia
	17 -20 años	4 hombres
	21 - 24 años	3 hombres
	25 a 28 años	4 hombres
	33 - 36 años	5 hombres
	37 – 40 años	3 hombres
	49-52 años	1 hombre
	Total	20 hombres
2.Procedencia:	Departamentos:	
	Chimaltenango	El Tejar, Acatenango, cabecera departamental, Comalapa, Patricia, Parramos, San Martín Jilotepeque,
	Otros	Antigua Sumpango Quetzaltenango Guatemala

3. Estado Civil:	Frecuencia	Rango
Soltero	7 hombres	-----
Casado	9 hombres	0 - 8 hijos
Unión Libre	3 hombres	1 - 3 hijos
Viudo	1 hombre	7 hijos.
4. Nivel Académico	Nivel	Frecuencia
	Analfabeta	3 hombres
	Primaria	16 hombres
	Secundaria	1 hombre

3.17.2 Situación Económica

1. Oficio	Ingreso diario	Ingreso semanal	Ingreso mensual
Boceador de prensa	Q100.00		
Ayudante de camioneta	Q50.00		
Piloto de camioneta		Q1,000.00	Q3,000.00
Jornalero	Q35.00		
Herrero	Q100.00		
Negociante	Q150.00		
Agricultor	Q30.00		Q4,000.00
Albañil	Q75. – 150	Q500.00	
Electricista			
Estudiante	-----	-----	-----

3.17.3 Situación Cultural

1. Qué piensa usted del servicio sexual que prestan las mujeres:	Expresiones comunes entre los hombres:
	1." Que es bueno"
	2. "Es muy malo"
	3." Que es algo malo, pero necesario para los hombres"
	4. "Servicio que se tiene que tener mucho cuidado"
	5." Es una necesidad de ambas partes"
	6. "Malo para las esposas y bueno para los hombres"
	7. "No sabría decir"
	8. " Dan mal aspecto para las mujeres humildes"
	9. "Servicio que los hombres necesitan de vez en cuando"
	10. "Algo vergonzoso "
	11. "Ellas luchan para sobrevivir"
1. Alguna vez ha solicitado los servicios sexuales de las mujeres en el bar:	Frecuencia
SI	18 hombres
NO	2 hombres
3. Cuánto ha pagado por el servicio sexual:	Entre Q50.00 - Q100.00

3.17.4 Situación Sanitaria

1. Se ha realizado la prueba de VIH/SIDA	Confirmaron	Frecuencia
	SI	3 hombres
	NO	17 hombres
2. Alguna vez ha adquirido alguna enfermedad de transmisión sexual:	Confirmaron	Frecuencia
	SI	2 hombres
	NO	14 hombres
	No contestó	4 hombres
3. Visita el Centro de Salud para control de Enfermedades de Transmisión Sexual:	Confirmaron	Frecuencia
	SI	3 hombres
	NO	17 hombres
4. Alguna vez ha recibido información de:	Confirmaron SI	Confirmaron NO
VIH/SIDA		20 hombres
Enfermedades Transmisión sexual		20 hombres
Alcoholismo	2 hombres	18 hombres
Drogas		20 hombres

CONCLUSIONES

Los fenómenos sociales de prostitución y trata de personas están históricamente relacionados, por que se fueron estableciendo en la estructura organizacional de la sociedad, favorecidos por la diferenciación jerárquicamente institucionalizada de los géneros y la desigualdad como consecuencia. Por la tradicional percepción de la mujer como un objeto-mercancía para obtener un beneficio económico. De manera que no es aceptable, seguir pensando en la prostitución como un “oficio antiguo” o “un mal necesario”.

El ejercicio comparativo de sociedades como Holanda y Guatemala que tienen legalizada la prostitución, reflejó considerables semejanzas: en la proliferación de negocios sexuales, incremento en la demanda de mujeres y niñas para el comercio sexual, competitividad entre las mujeres por el exceso de oferta, violencia, un ambiente permisible, normalización del fenómeno. Los argumentos a favor de la legalización no brindaron una propuesta de protección en materia de salud y derechos humanos y la propuesta de ser evidenciadas como trabajadoras del sexo o sexo servidoras no les quitó la estigmatización que tienen en la sociedad, no supuso un empoderamiento de las mujeres sino un fortalecimiento de la industria del sexo. Sin embargo la experiencia del gobierno de Suecia y Australia, en la aplicación de políticas públicas para desanimar la demanda estableció que es posible impulsar una medida acertada a la realidad.

La ratificación del Protocolo de Palermo no solamente insta a los gobiernos a reformar su legislación sino también a adoptar otras medidas

como el desalentar la demanda de los usuarios de la prostitución, que es lo que fomenta todas las formas de explotación de las personas, especialmente de mujeres niños y niñas. La tendencia jurídica en Guatemala, similar a los países que tienen legalizada la prostitución, ha sido reformar artículos del Código Penal en el endurecimiento de las penas contra los traficantes sin resultados efectivos en su aplicación, los casos resueltos han sido pocos, y no cuentan con el personal idóneo y los recursos necesarios, en entrevista realizada al Lic. Alex Colop, de la Fiscalía de Trata del Ministerio Público. Y no contempla políticas públicas para desanimar la demanda, a los hombres usuarios de la prostitución. Esto significa que hace falta una mayor comprensión y formación en el tema prostitución y trata de personas.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, afirma el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. Sin embargo las políticas públicas sanitarias del Reglamento de Profilaxia Sexual de Guatemala, afectan y están enfocadas únicamente hacia la predisposición sanitaria de las mujeres para el ejercicio de la prostitución, y no toma en consideración a los hombres usuarios de la misma. El trabajo de campo demostró que ellos carecen de información, de asistencia sanitaria y son los que persuaden constantemente a las mujeres para realizar felaciones sin preservativos. Las orientaciones informativas de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-SIDA solo están dirigidas a las mujeres que ejercen la prostitución y los hombres usuarios no son considerados a formar parte de estas orientaciones. El citado reglamento está redactado en función de los usuarios de la prostitución es por ello que las políticas públicas son aplicadas de la misma manera. El reglamento destaca un sesgo sexista y discriminatorio.

El ejercicio comparativo reveló la no correspondencia entre los Protocolos Internacionales ratificados por Guatemala y sus políticas públicas vigentes.

El trabajo de campo evidenció las dos formas de poder sistemático presente en el fenómeno social: el sexo y el dinero, la desigualdad de oportunidades en los géneros, el creciente negocio sexual, la inmigración, vulnerabilidad sanitaria y de seguridad, mujeres traídas en contextos de extrema pobreza, ignorancia.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario incorporar en la temática del pensum en las diferentes Facultades y Escuelas de la Universidad San Carlos de Guatemala el análisis de género.
2. Es importante realizar debates, conversatorios en los ambientes universitarios con el tema de prostitución y trata de personas, para incentivar la reflexión y los criterios personales en los jóvenes, ya que desde lo cotidiano se puede ir gestando un cambio de actitud, cuando el joven universitario busque una mujer en un bar, etc., por lo menos se enfrente a la duda, de su complicidad en el entramado de la nueva esclavitud moderna que se vive hoy, ¿esa mujer que encuentra ahí, bajo qué circunstancias está?, y si es menor de edad, su silencio se hace cómplice. Y ver con esperanza que estos jóvenes universitarios, son los futuros funcionarios públicos en las entidades gubernamentales al brindar recursos para su razonamiento crítico.
3. Como parte de la sociedad civil organizada continuar evidenciando el sesgo sexista, irracional y discriminatorio del Reglamento de Profilaxia Sexual para un cambio y actualización jurídica.

REFERENCIAS

- ¹ Uña Juárez, Octavio, Hernández Sánchez Alfredo. Diccionario de Sociología, pp.16, 17.
- ² Uña Juárez, Octavio, Hernández Sánchez Alfredo. Diccionario de Sociología. pp. 1146,1147.
- ³ ONU. Protocolo de Palermo. Definición de Trata de Personas. Arto. 3, p.2.
- ⁴ Huda, Sigma. Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y la perspectiva de género. no. 42, p. 10. Huda, Sigma es relatora especial de los derechos humanos en Naciones Unidas.
- ⁵ Ibid,no. 55, p. 12,13.
- ⁶ Dorchen A. Leidholdt, Prostitución y Trata de mujeres, pp. 1,3.
Dorchen A. Leidholdt : Co-Directora Ejecutiva de la Coalición Internacional contra el Tráfico de Mujeres y Maestra de la Escuela de Derecho de la Universidad de Columbia, Nueva York, USA.
- ⁷ León, Magdalena (compiladora), Región y Sociedad, México. p. 190.
- ⁸ Uña Juárez, Octavio, Hernández Sánchez Alfredo. Diccionario de Sociología. p.609.
- ⁹ Huda, Sigma. Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y la perspectiva de género, no. 64, p.15.
- ¹⁰ Chiarotti, Susana. La trata de mujeres, p.5.
Chiarotti, Susana, es investigadora del comité para América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer (CLADEM) CEPAL, Chile
- ¹¹ Proxenetismo. De Proxeneteta. Delito contra las buenas costumbres consistente en el fomento de la prostitución mediante la administración, regencia o sostenimiento de un burdel donde se ejerce o por cualesquiera otros actos de favorecimiento (tercería) de la prostitución ajena. Diccionario de Sociología, p.239.
- ¹² Chiarotti, Susana. La trata de mujeres, p. 7.
- ¹³ Ibid, p.15.

-
- ¹⁴ Ibid, p. 8-9
- ¹⁵ Ibid, p.5
- ¹⁶ Ibid,9-11.19-21
- ¹⁷ Uña Juárez, Octavio, Hernández Sánchez Alfredo. Diccionario de Sociología pp.1526,1527.
- ¹⁸ Raymond, Janice G. Co-Executive Director, Coalition Against Trafficking in Women, siglas en inglés , (CATW) Coalición Internacional Contra el Tráfico de Mujeres. (CICTM/CATW)Professor Emerita, University of Massachusetts, Amherst . USA. p. 1
- ¹⁹ Budapest Group. (1999, June). *The Relationship Between Organized Crime and Trafficking in Aliens*. Austria: International Centre for Migration Policy Development. El proceso de Budapest comenzó en 1991. 10 organizaciones y casi 40 gobiernos han participado en el proceso. Se han celebrado alrededor de 50 reuniones de diferentes niveles, incluyendo la Conferencia Ministerial de Praga.
- ²⁰ Dra. Raymond, Janice G. Razones por las que un Gobierno no puede aceptar la legalización de la prostitución, 25 marzo 2003. pp. 2-7
- ²¹ Uña Juárez, Octavio, Hernández ,Sánchez Alfredo. Diccionario de Sociología, p.159,160.
- ²² Almanaque Mundial 2009. Organizaciones Internacionales, p.55.
- ²³ www.buonpastoreint.org. Filiación a ECOSOC. Oficina Internacional de Justicia y Paz, Hermanas del Buen Pastor.
- ²⁴ Dorchen A. Leidholdt. Prostitución y trata de mujeres. pp.13-16.
- ²⁵ ONU. Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. www.nacionesunidas.org. Arto 9, no. 5.
- ²⁶ ONU, ECOSOC. Tema de la Mujer,. Síntesis Convenio CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer).
- ²⁷ Uña Juárez, Octavio, Hernández, Sánchez Alfredo. Diccionario de Sociología, p1103.
- ²⁸ Dorchen A. Leidholdt. Prostitución y trata de mujer, pp.18-21.
- ²⁹ Cabrera V. Jesús Verónica Magnolia. Tesis: Falta de pasividad del delito de contagio venéreo en la ciudad capital, Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales USAC. Agosto 1992. p. 33,36

-
- 30 Recopilación de Leyes, Reglamento de Sección de Profilaxia Sexual y de Enfermedades Venéreas, 7 junio 1938. Guatemala. pp.377-385.
- 31 Recopilación de Leyes, Diario de Centroamérica, Decreto Ley No. 327. 28 enero de 1965. Guatemala. p. 205.
- 32 Ibid, Tomo CCLXVIII, No. 12. 17 diciembre 2001.
- 33 Ibid, Tomo CCLXX, 17 septiembre 2002, No. 2
- 34 Ibid, 19 octubre 2007, No. 91, p.2
- 35 Ibid, 2 diciembre 2005, p, 3,4.
- 36 Ibid, 2 marzo 2005, No. 25, p. 5,6.
- 37 Código Penal de Guatemala, Decreto 17-74, pp. 64, 64 A, 68
- 38 Código Municipal, Decreto 12-2002, Guatemala 2007, p. 59.
- 39 Heinz Hillmann, Karl. Diccionario Enciclopédico de Sociología. p. 754.
- 40 [www. Wikipedia.org](http://www.Wikipedia.org). Chimaltenango.
- 41 Base de Datos de los Archivos de la Municipalidad de Chimaltenango.
- 42 INE. Instituto Nacional de Estadística. 2003. Censo Nacional XI de Población y VI Habitacional. UNFPA, p. 76.
- 43 PNUD. Informe de Desarrollo Humano 2005. Índice de pobreza, p.326, Mercado laboral 344, Migración, p. 355, Denuncias por violencia intrafamiliar, p. 394.
- 44 Centro de Salud de Chimaltenango. Directora. Dra. Monzón López, Olga María. Entrevista. 5 sept. 2007.
- 45 Ministerio de Salud. Manual de Referencia para la Aplicación de las Normas de Atención. 2 nivel.
- 46 Base de Datos de los Archivos de la Municipalidad de Chimaltenango.
- 47 PDH. ¿Objetos sexuales o sujetos sociales? Guatemala, pp.19,20
- 48 Gobernación. Secretaría. Sr. Carlos Castillo, Sr. Francisco Colindres. Entrevista 20 Agosto 2008.

-
- ⁴⁹ Gobernación. Secretario. Lic. Alejandro Jarquín. Entrevista 28 Agosto 2007.
- ⁵⁰ Centro de Salud de Chimaltenango. Directora. Dra. Monzón López, Olga María. Entrevista. 5 septiembre 2007.
- ⁵¹ Gobernación. Secretario. Lic. Alejandro Jarquín. Entrevista 28 Agosto 2007.
- ⁵² ILANUD (Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el tratamiento del Delincuente. Presentación en la XII Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y la Justicia Penal. p.3
- ⁵³ UNFPA. Estado de la Población Mundial, p. 16.
- ⁵⁴ Centro de Salud de Chimaltenango. Trabajadora Social. Álvarez Mónica. Entrevista 5 sept.2008.
- ⁵⁵ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Plan Estratégico Nacional Infecciones de Transmisión Sexual y VIH- Sida. 1999-2003, pp. 20,36.

BIBLIOGRAFÍA

- Almanaque Mundial. 2009. Editorial Televisa. México.
- Cabrera, Jesús Verónica Magnolia. 1992. Falta de positividad del delito de contagio venéreo en la ciudad capital. USAC. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala.
- Chiarrotti, Susana. 2003. La trata de mujeres. Publicación de las Naciones Unidas, serie población y desarrollo. No. 39. CEPAL, Chile.
- Código Penal. 1986. Edición actualizada. Impreso en Librería Jurídica. Guatemala.
- Código Municipal. 2007. Decreto 12-2002. Guatemala.
- Fairchild, Henry Pratt, traducción T. Muñoz, J. Medina Echavarría y J. Calvo. 1992. Décimo tercera reimpresión. Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica. México
- Frankl, Víctor. 2003. Ante el vacío existencial: Hacia una humanización de la psicoterapia. 9ª. edic. Herder editorial. España.
- González Anleu. Juan. 1992. Para comprender la sociología. editorial Verbo Divino. España.
- Heinz, Hillmann Kart. 2005. Diccionario Enciclopédico de Sociología. Segunda Impresión. Editorial Herder, España.
- Huda, Sigma. 2006. Informe de los Derechos Humanos de las víctimas de la trata de personas especialmente mujeres y niños. Comisión de Derechos Humanos ECOSOC. Naciones Unidas. E/CN.4/2006/62. New York. USA.
- INE. Instituto Nacional de Estadística. 2003. Censo Nacional XI de Población y VI Habitacional. UNFPA. Guatemala.
- ILANUD. Instituto Latinoamericano para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente. 2003. Presentación en la XII Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal. Viena.
- Leidholdt, Dorchen. 2005. Prostitución y trata de mujeres. Coalición Internacional contra el tráfico de mujeres. USA.
- Ministerio de Salud. 2004. Manual de Referencia para la aplicación de las normas de atención 2do. nivel. Guatemala.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. 1999. Plan Estratégico Nacional ITS/VIH. 1999- 2003. Guatemala.

PDH (Procuraduría de los Derechos Humanos). 1999. ¿Objetos Sexuales o sujetos sociales?. Red Barnen de Suecia. Guatemala.

PNUD. Informe de Desarrollo Humano. 2005. Diversidad Étnico Cultural, Ciudadanía en un Estado Plural. 2da. Edición 2006. Impreso en editorial Sur. Guatemala.

Raymond, Janice G. 2003. Diez razones para no legalizar la prostitución. Coalición Internacional contra el tráfico de mujeres. USA.

Ritzer, George. 2000. Teoría Sociológica Contemporánea. Litográfica Ingramex. México.

UNFPA. Fondo de Población de las Naciones Unidas. 2006. Estado de la Población Mundial. New York. USA.

Uña J. Octavio y Hernández Sánchez Alfredo. 2004. Diccionario de Sociología. ESIC editorial. España.

JURÍDICAS

Recopilación de Leyes. 1938. Reglamento de la Sección Profilaxia Sexual y Enfermedades Venéreas. Sección Depósito Legal. Diario de Centroamérica.

Recopilación de Leyes. 1965. Decreto Ley No. 327.28. Depósito Legal. Diario de Centroamérica.

Recopilación de Leyes. 2001. Tomo CCXVIII. Diario de Centroamérica. Guatemala.

Recopilación de Leyes de Guatemala. 2002. Ratificación Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Diario de Centroamérica. Guatemala.

Recopilación de Leyes. 2007. Decreto No. 40-2007. Aprobación del Convenio para la represión trata de personas y explotación ajena. Diario de Centroamérica. Guatemala.

Recopilación de Leyes. 2005. Memorando de entendimiento Guatemala-Salvador. Diario de Centroamérica. Guatemala.

Recopilación de Leyes. 2005. Memorando de entendimiento Guatemala-México. Diario de Centroamérica.

HEMEROGRÁFICAS

Valdéz, Sandra. 2008. I Congreso Nacional sobre trata de personas. En Actualidad. Nacional. Guatemala. Prensa Libre.

Archivos de la Municipalidad de Chimaltenango. 2007. Base de Datos.

ELECTRONICAS

De León, Magdalena (Compiladora). 1999. Región y Sociedad. Julio-diciembre. Vol. XI. No.18. Red de Revistas científicas de América Latina y el Caribe. Ciencias Sociales y Humanidades. México. [http:// redalyc.uaemex.mx](http://redalyc.uaemex.mx) Fecha consultada: 25 agosto 2007.

ONU. ECOSOC (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas). Programa de la Mujer. [http://: www.nacionesunidas.org](http://www.nacionesunidas.org). Fecha consultada: 18 mayo 2007.

APÉNDICE

Guía de entrevista a funcionarios públicos

1. Nombre de la Institución que representa
2. Cargo que desempeña
3. Referencias jurídicas en que se basa su Institución para la ejecución de programas con mujeres en contexto de prostitución.
4. Acuerdo o desacuerdo con el tema prostitución.
5. Interrelación con otras Instituciones para el tema prostitución.
6. Situación de la prostitución en la cabecera departamental Chimaltenango.

Listado de Funcionarios Públicos entrevistados

Funcionario Público	Institución que representa	Fecha de la Entrevista
1. Lic. Alejandro Jarquín	Secretario Gobernación	28 agosto 2007
2. Sr. Carlos Castillo	Secretario Asuntos Técnicos Gobernación	4 septiembre 2008
3. Sr. Francisco Colindres	Asuntos Técnicos de Gobernación	4 septiembre 2008
4. Lic. Emiliano Arturo Guzmán	Secretario Municipalidad	28 agosto 2007
5. Dra. Olga María Monzón L.	Directora Centro Salud	5 septiembre 2008
6. Lic. Mónica Álvarez	Trabajadora Social Centro de Salud	5 septiembre 2008
7. Lic. Alex Colop	Fiscalía de Trata del Ministerio Público	18 agosto de 2008.

**Guía de Observación directa a bares:
Jacalito I, La Colina, Oasos-Muñecas, Mansión del Rey, Las Chicas**

1. Nombre del bar.
2. Ubicación del bar.
3. Condiciones físicas.
4. Condiciones higiénicas.
5. No. Habitaciones del negocio.
6. No. Mujeres residentes en el bar.
7. No. Mujeres esporádicas en el bar.
8. Hora de apertura del negocio.
9. Hora de cierre del negocio.
10. Procedencia de las mujeres.
11. Día de mayor actividad en el negocio.
12. Hora de mayor actividad en el negocio.
13. Costo del consumo.
14. Tiempo de servicio que disponen.
15. Modalidad de administración.
16. Frecuencia de los clientes.
17. Procedencia de los clientes.
18. Modalidad del negocio.
19. Modalidad de descanso de la mujer.
20. Administrador es hombre o mujer.
21. Dueño del bar es hombre o mujer.
22. Modalidad de abordaje mujer-hombre.
23. Percepción relación hombre-dueño del bar.
24. Actitud dueño del negocio con respecto a las campañas información y jornadas médicas.

Guía de Observación Participante

Lugar: Centro de Salud de Chimaltenango

Día de atención para la profilaxia sexual: Miércoles por la tarde.

1. Ubicación.
2. Día de atención.
3. Hora de atención.
4. No. Enfermeras que atienden.
5. Día de entrega de resultados de exámenes.
6. Exámenes que realizan.
7. Modalidad para entrega de resultados.
8. Atención a mujeres con VIH.
9. Atención a mujeres con ETS.
10. Acceso a medicamentos.
11. Condiciones físicas del Centro de Salud.
12. Percepción de los usuarios del centro de salud con respecto a las mujeres.
13. Relación de la mujer con respecto a la atención.
14. Disponibilidad de atención a emergencias: incapacidad para laborar de la mujer.
15. Enlace del Centro de Salud con Instituciones para favorecer el servicio.

Cuestionario a Mujeres

I. Situación social

1.Edad:_____ 2.Nacionalidad:_____ Departamento_____

3.Estado Civil: Casada_____ Unión Libre:_____ - Madre sola:_____ # Hijos/as:_____ Viuda_____

4.Quién cuida a los hijos:_____

5.Tiene casa:_____ Alquila:_____ otro: especificar:_____

6.Escolaridad:

Analfabeta:_____ Primaria:_____ grado:_____ Secundaria:_____

II. Situación económica:

1.Cuántas personas dependen de usted, económicamente:_____

2.Ingreso económico: diario:_____, semanal:_____

3.Inversión del ingreso económico:_____.

5.Otro ámbito de trabajo:_____

III. Situación cultural:

1.Cómo conoció el bar:_____

2.Usted sabía de qué trabajaría:_____

3.Usted se siente identificada como una sexo-servidora o trabajadora sexual: si____ no_____

Por qué_____

4. Ha habido algún cliente que le ha solicitado alguna vez no utilizar preservativo: si____ no____

5.De dónde vienen sus clientes: Aldea_____ cabecera municipal:_____ otro:_____

6.Cuántos hombres atiende diario:_____ fin de semana:_____

7. Alguna vez a experimentado: violencia física_____ violencia verbal:_____

IV. Situación sanitaria:

1.Asiste regularmente al examen médico: si____ no:_____ por qué_____

2.Por qué cree usted que las otras mujeres no asisten:_____

3.Ha recibido charlas de:ITS/VIH/SIDA_____ Alcoholismo:_____ violencia doméstica:_____ drogas:_____

4. Quiénes la han impartido:_____

5.Ha sido conducida a la cárcel , alguna vez: si____ no:_____ cuantas:_____ Le cobran: si____ no____ cuanto:_____

Cuestionario a Hombres

I. Situación social:

1. Edad: _____ 2. Nacionalidad: _____ departamento: _____

3. Estado civil: casado: _____ viudo: _____ soltero: _____ unión libre: _____ - hijos/as: _____

4. Escolaridad: analfabeta: _____ primaria: _____ grado: _____ secundaria: _____

II. Situación económica:

1. Oficio: _____ cuanto es su ingreso: _____ mensual _____ semanal: _____

III. Situación cultural

1. Que piensa usted del servicio sexual que prestan las mujeres:

-
1. Alguna vez ha solicitado los servicios sexuales de las mujeres en el bar: si _____ no _____ frecuentemente: _____
 2. Cuánto ha pagado por el servicio sexual: _____

IV. Situación sanitaria:

1. Usted se ha realizado la prueba de VIH/SIDA: si _____ no: _____

2. Alguna vez usted ha adquirido alguna enfermedad venérea de transmisión sexual: si _____ no _____

3. Visita periódicamente el Centro de Salud para control de enfermedad de transmisión sexual/ venéreas: si _____ no _____

4. Ha recibido alguna información de VIH/SIDA si _____ no _____

5. Enfermedades de transmisión sexual: si _____ no _____

Alcoholismo: si _____ no _____ Drogas: si _____ no: _____

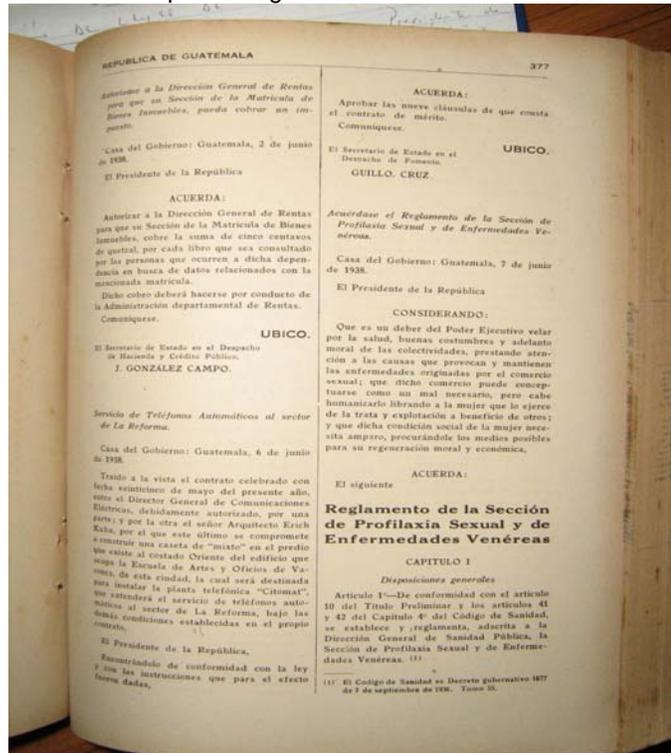
Dónde: _____

ANEXOS

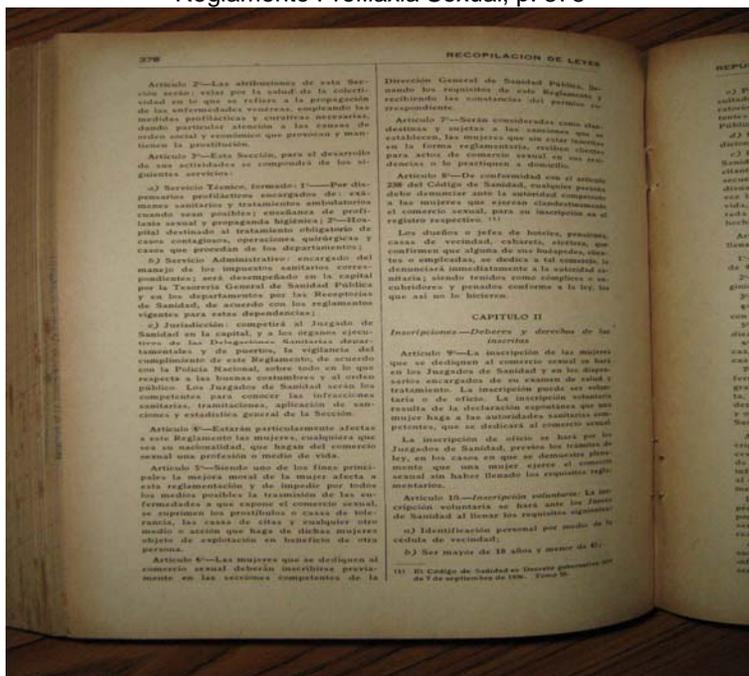
Fig. 1. Fotografía de un **Libreto de Salud**



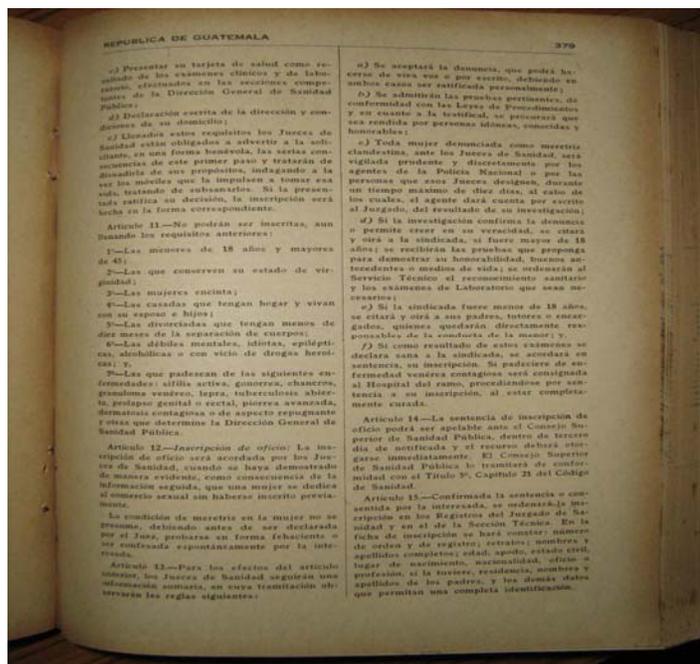
Fig. 2. Reglamento de Profilaxia Sexual, p. 377. Biblioteca USAC. En Depósito Legal.



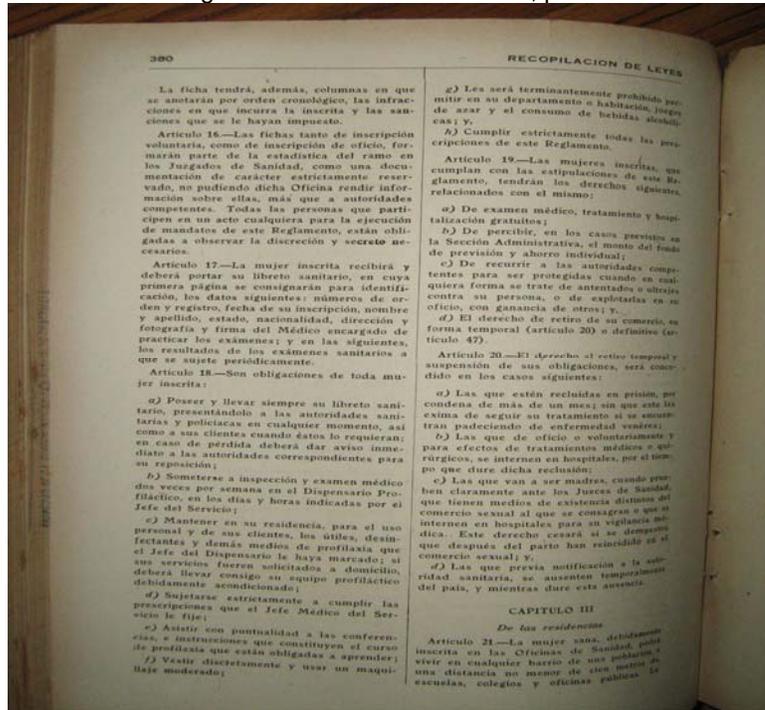
Reglamento Profilaxia Sexual, p. 378



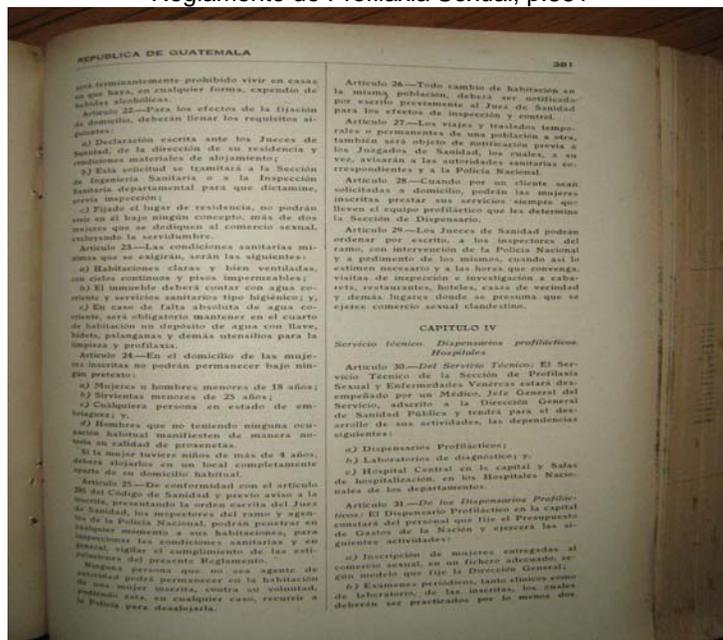
Reglamento Profilaxia Sexual, p. 379

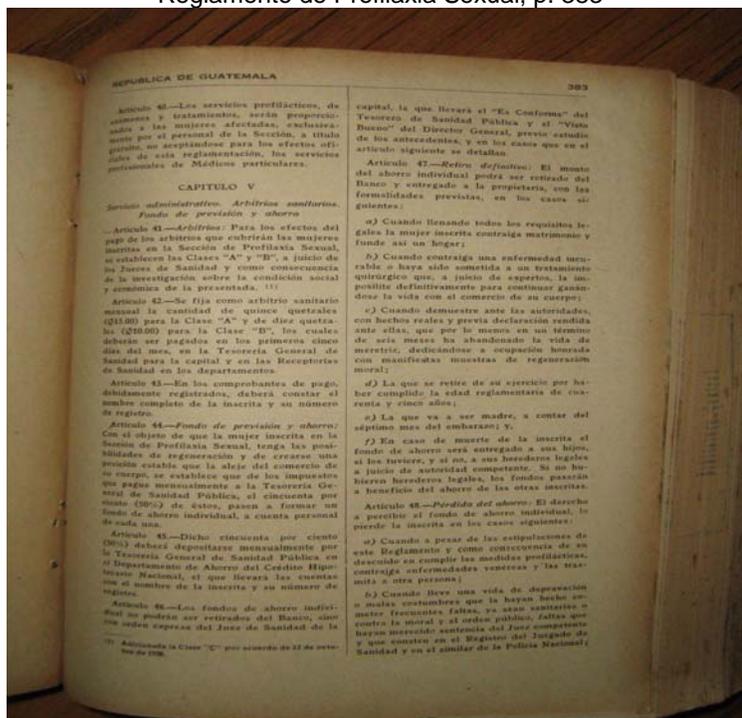
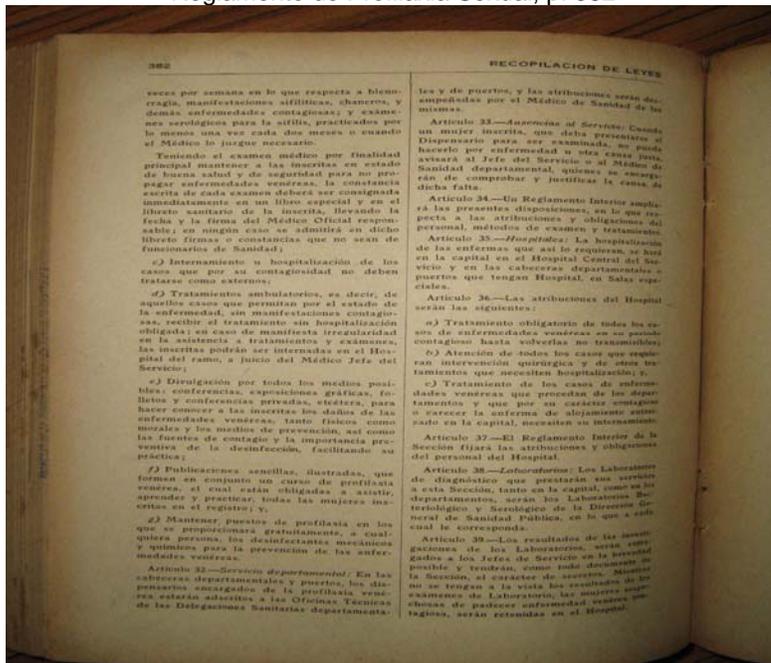


Reglamento de Profilaxia Sexual, p. 380



Reglamento de Profilaxia Sexual, p.381





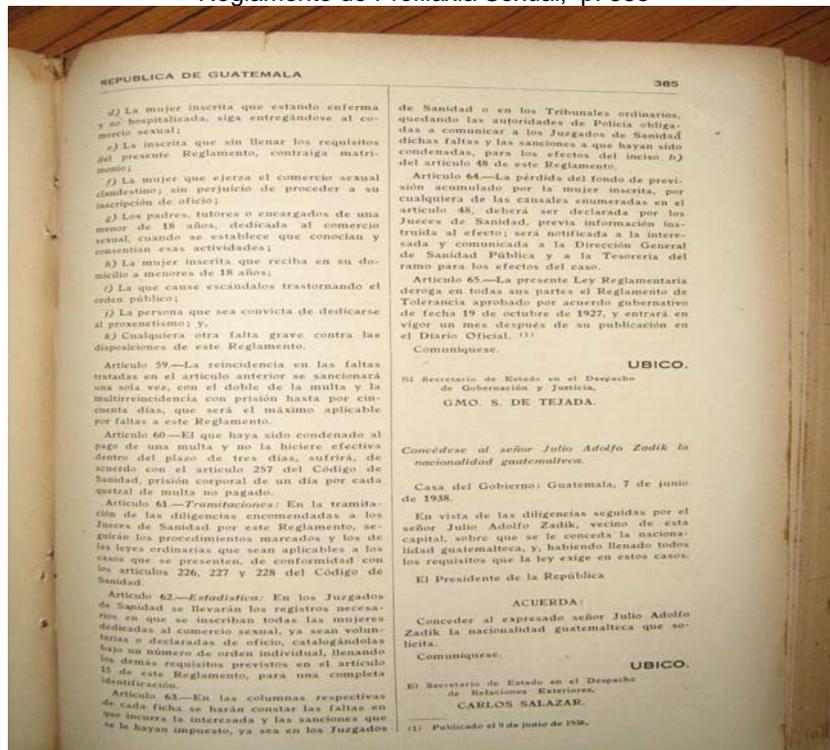
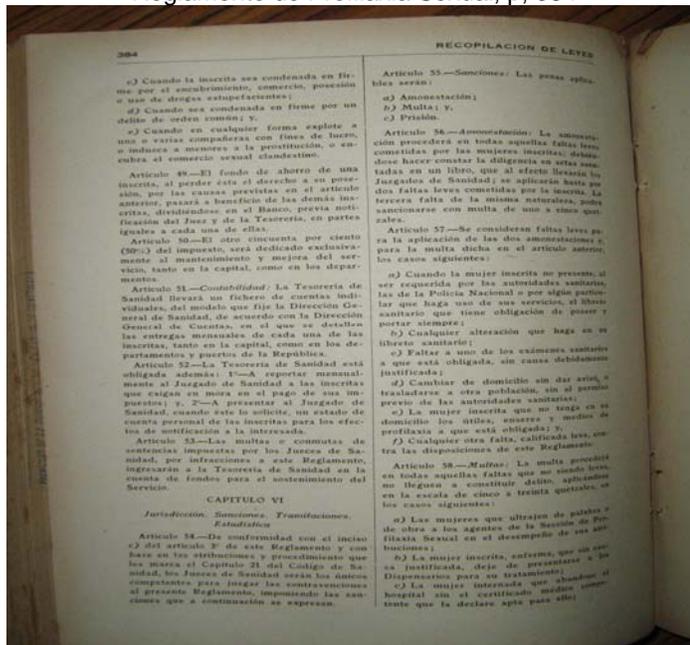


Fig. 3 Decreto 327, p. 205. Biblioteca USAC. En Depósito Legal

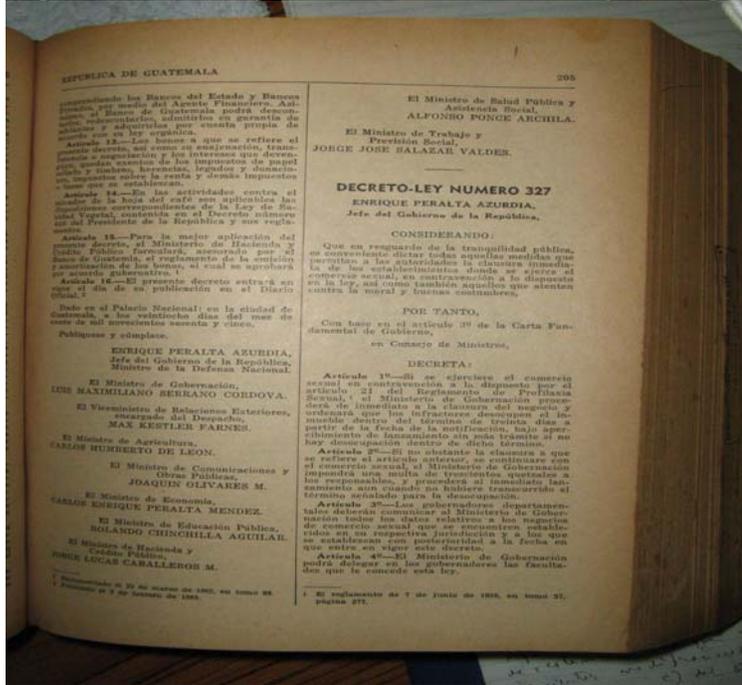


Fig. 4 Decreto 59-2001, Biblioteca USAC.

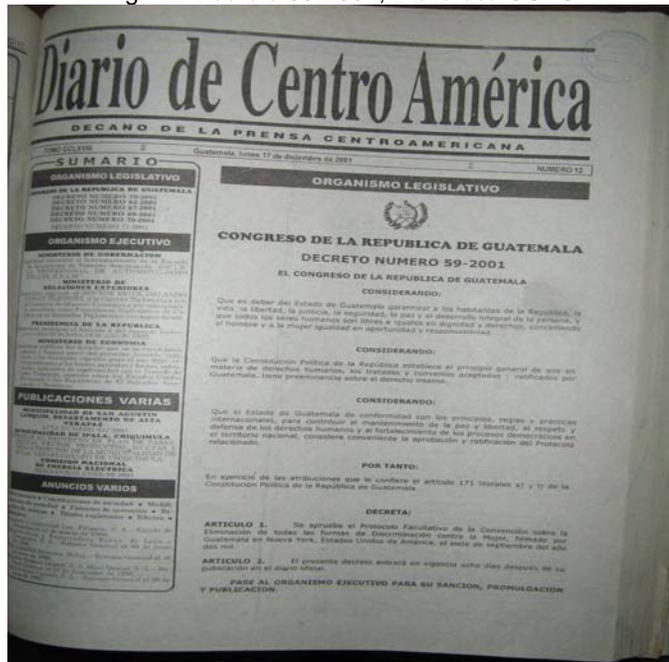


Fig. 5 Ratificación CEDAW, 7 dic. 2000. Biblioteca USAC

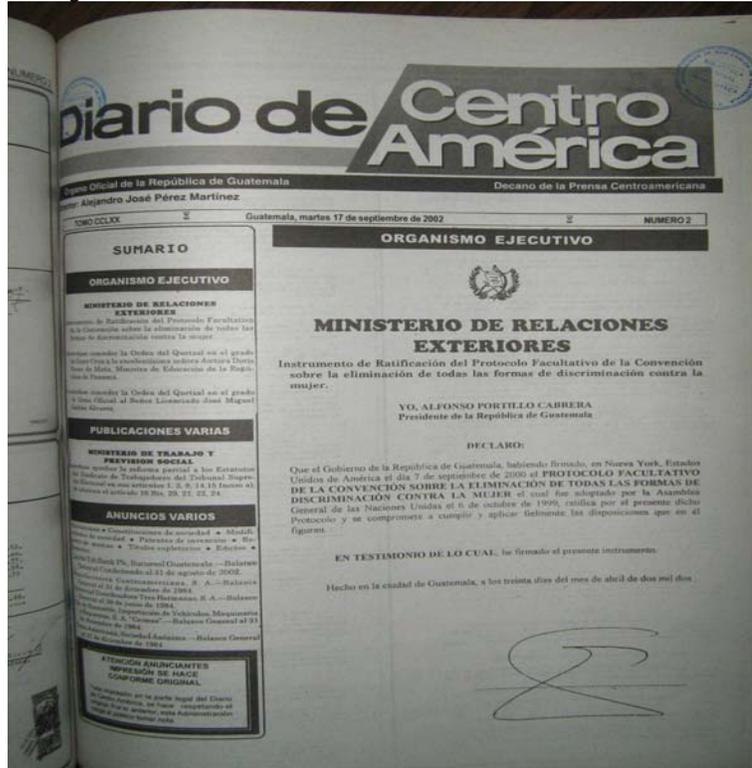


Fig. 6 Decreto 40-2007, Aprobación del Convenio contra Trata y Prostitución Ajena.

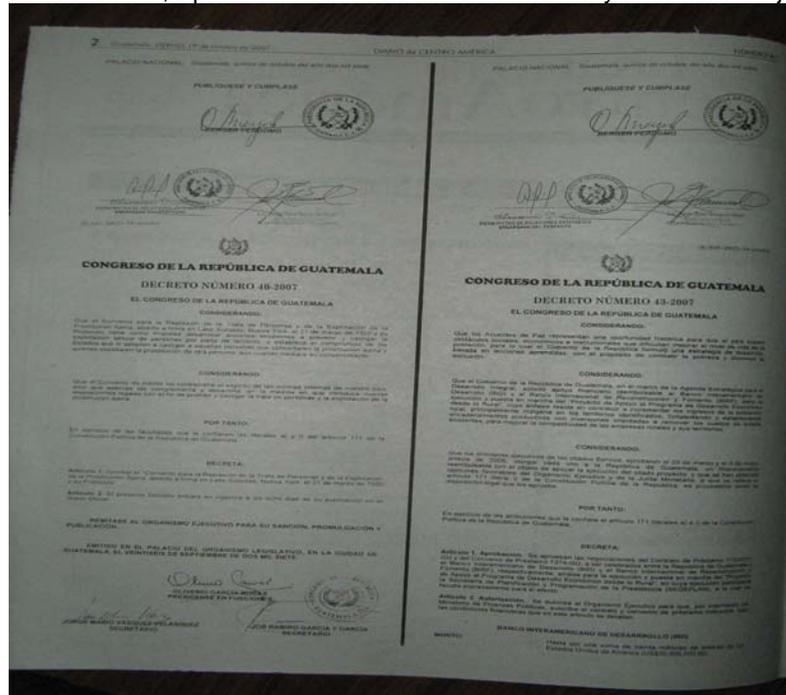


Fig. 7 Memorandum de entendimiento Guatemala-El Salvador

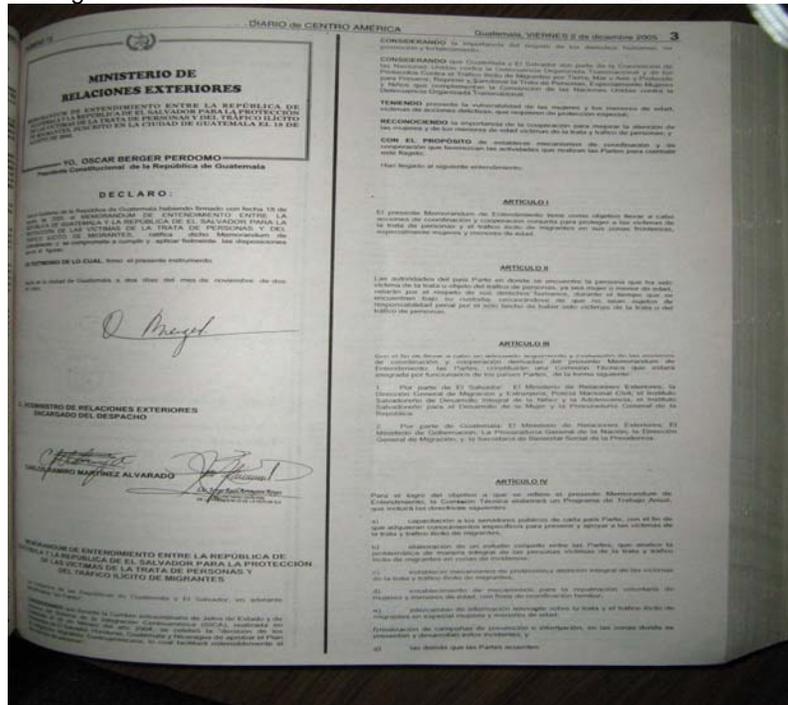


Fig. 8 Memorandum de entendimiento Guatemala- México

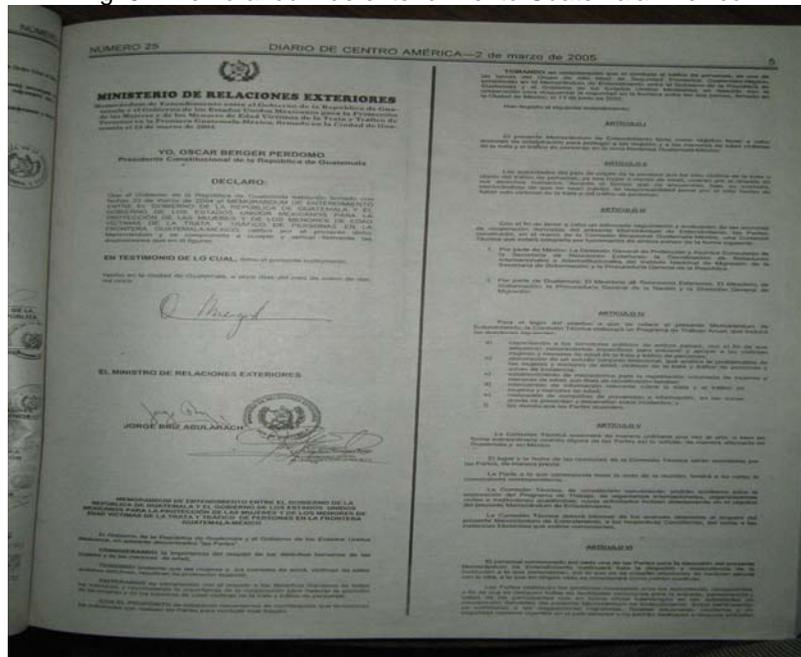


Figura 9. Casco Urbano cabecera departamental Chimaltenango. Municipalidad Chimaltenango.

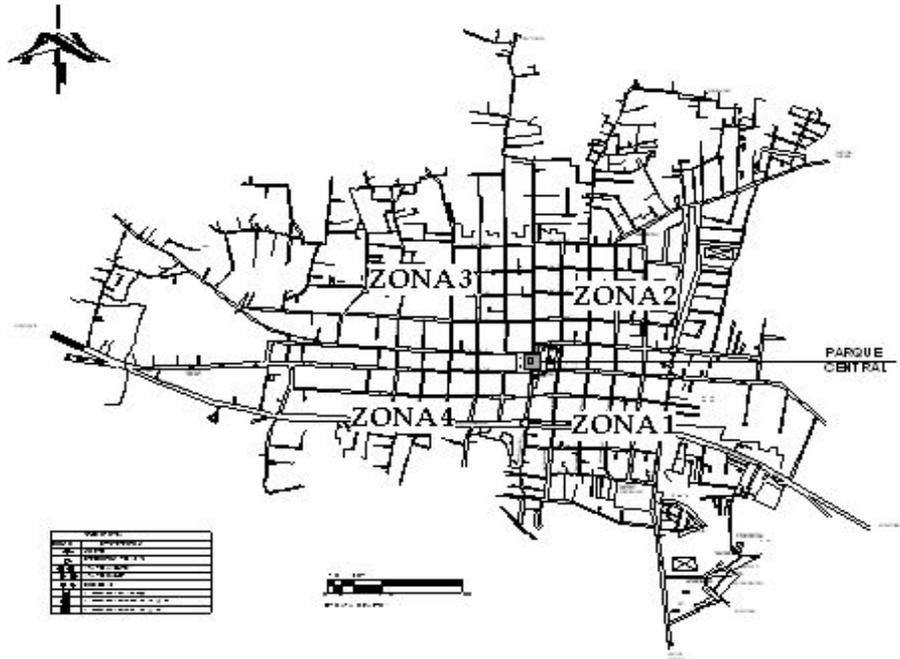


Figura 10 Observación directa bares Oasis, Muñecas, Mansión del Rey



Fig. 10.1 Observación directa bares Jacalito y la Colina



Fig. 10.2 Observación directa a bar: Las Chicas



Figura 11 Observación directa, Mansión del Rey, puntualidad.



Texto para la reflexión:

Constituye un aporte complementario para comprender que la sociedad sufre actualmente de una severa deshumanización en las relaciones sexuales, producto de un vacío de sentido/causa por vivir tanto en hombres como mujeres, y ésta experiencia de vulnerabilidad es manipulada con fines de lucro por la industria del sexo.

El sufrimiento de la vida sin sentido.

Victor Frankl

Según V. Frankl : hoy no nos enfrentamos como en los tiempos de Freud, con una frustración sexual, sino con una frustración existencial, un abismal complejo de falta de sentido, acompañado de un sentimiento de vacío, le llama vacío existencial. “Cuando falta un sentido de la vida, cuyo cumplimiento hubiera hecho feliz a una persona, ésta intenta conseguir el sentimiento de felicidad mediante un rodeo, que pasa por la química. De hecho, el sentimiento de felicidad no suele ser en circunstancias normales la meta de la tendencia humana, sino sólo un fenómeno concomitante de la consecución de su meta. Pero ocurre que este fenómeno concomitante, este efecto, puede también “cazarse al vuelo”. El alcohol es una de las posibilidades. B.A Maki, director del Naval Alcohol Rehabilitation Center, constata: In treating the alcoholic we very often find that life has seemed to have lost meaning for the individual. (En el trato con los alcohólicos hemos descubierto muy a menudo que la vida parece haber perdido sentido para estas personas). Lo mismo cabe decir, en términos análogos, de la esclavitud de las drogas. De creer a Stanley Krippner, en los drogadictos aparece el complejo de vacuidad en el cien por ciento de los casos. Betty Lou Padelford, pudo demostrar, siguiendo a Shean y Fechtman, que en los drogadictos la frustración existencial es más de dos veces más elevada que en el grupo de comparación”.



V. Frankl en base a las consideraciones de las investigaciones antes señaladas destaca la necesidad de reorientar la reflexión en el campo de la investigación de la paz. Esta investigación viene centrándose desde hace años y día tras día en la problemática de los potenciales agresivos ya se entiendan en el sentido de Sigmund Freud o en el de Konrad Lorenz. En ambas problemáticas no acaban de rebasar el nivel de la dimensión sub-humana, nadie ha osado iniciar la ascensión hasta las dimensiones humanas. Sin embargo es en la dimensión de los fenómenos humanos donde se puede encontrar algo así como la voluntad de sentido, es la frustración de esta misma voluntad de sentido, donde podría ponerse en claro la frustración existencial y el cada vez más difundido complejo de vacuidad, no en el animal sino en el ser humano, es en el nivel humano, los que fomentan la agresividad, si es que no son su fundamento primero.

En la dimensión de los fenómenos humanos no existe sencillamente, la agresión que esté ahí, en una cantidad determinada, que presione por salir al exterior y me empuje a mí como a su víctima desvalida, a dirigir la mirada a unos concretos objetos en los que, al fin, descargar la agresión. Por mucho que la agresión tenga una preformación biológica y un sustrato psicológico, a nivel humano puedo dejarla de lado, puedo hacer que se disuelva por superación (en el sentido hegeliano) en otra cosa totalmente diferente: a nivel humano la persona odia. Y el odio, justamente en oposición a la agresión, están intencionalmente dirigida a algo, a lo que odio.

Odio y amor son fenómenos humanos porque son intencionales, porque el hombre y la mujer tiene siempre motivos para odiar algo y para amar a alguien. Se trata siempre de una razón, apoyado en la cual el hombre actúa, y no sólo de una causa (psicológica o biológica) que a sus espaldas por encima de su cabeza, tenga como consecuencia la agresividad y la sexualidad.



Sólo somos realmente humanos cuando alcanzamos a ser, en este sentido, “objetivos”. Sólo cuando a partir de esta objetividad somos capaces no sólo de vivir por una causa, sino también de morir por ella.

Mientras la investigación de la paz se limite a interpretar la agresividad como fenómeno sub-humano y no extienda su análisis al fenómeno humano del “odio”, estará condenada a la esterilidad. El hombre no dejará de odiar sólo porque se le explique y se le convenza de que está dominado por impulsos y mecanismos. Este fatalismo ignora por completo que cuando una persona es agresiva, no cuentan los mecanismo y los impulsos que hay y que pueda haber en la persona, sino que es la persona la que odia y que para esto no hay disculpas, sino responsabilidad.

Como han podido demostrar algunos investigadores de la escuela de Konrad Lorenz, al querer dirigir la agresividad- por ejemplo a través de las pantallas de la televisión- a objetos inocuos sobre los que poder descargar su potencialidad, en realidad lo que se hace es provocarla y abrirla, como reflejo, más amplio cauce.

V. Frankl cita a Robery Jay Lifton en su libro *History and Human Survival*: los hombres se sienten inclinados a matar sobre todo cuando se hallan en un vacío de sentido. De hecho, los impulsos parecen proliferar, y no en último término, allí donde se da un vacío existencial.

Lo que se ha dicho de la delincuencia puede aplicarse a la sexualidad. Sólo en un vacío existencial prolifera la líbido sexual. Esta hipertrofia en el vacío aumenta la disposición a las reacciones sexuales neuróticas. Cuánto más se concentra uno en el placer, tanto más se le niega.



Basado en su experiencia clínica V. Frankl: afirma que las perturbaciones de potencia y orgasmo deben atribuirse al esquema de reacción, es decir, el hecho de que la sexualidad queda distorsionada en la misma exacta medida en que es dominada por la intención preconcebida y la intención centrada en ella. Cuanto más se desvía la atención del compañero para fijarla en el acto sexual en sí, tanto más comprometido queda el mismo acto sexual. Cuando los hombres se sienten interesados por demostrar su potencia, y cuando las mujeres tienen interés de tener un orgasmo completo y demostrarse así que no son frígida, tratan de atrapar algo que normalmente es un efecto y que debe seguir siéndolo con tal que no se haya destruido .

En la actualidad nos enfrentamos a una inflación sexual como toda inflación, incluida la de la moneda, va acompañada de una devaluación. De hecho la sexualidad está devaluada en cuanto que está deshumanizada. Y es que la sexualidad humana es más que mera sexualidad. Aquellos que su única preocupación es el placer y el goce sexual, que procuren que sus contactos sexuales queden insertos en el ámbito de las relaciones con el compañero o compañera que desbordan lo meramente sexual, es decir, que procurasen ascender hasta un nivel humano. En este nivel la sexualidad tiene una función de expresión: es expresión de una relación amorosa, de una encarnación de algo así como el amor o el estar enamorado. Uno de los resultados de una encuesta de la revista americana *Psychology Today*, ha sido poner en claro que la sexualidad sólo proporciona felicidad cuando cumple las condiciones antes mencionadas y el estímulo más seguro era el romanticismo.

Es deseable la máxima personificación posible de la sexualidad no sólo respecto de la persona del compañero sino también respecto de la propia persona. El desarrollo y la madurez sexual normal del ser humano tiende a una creciente integración de la sexualidad en el entramado total de la persona. De aquí que se ve claro que todo aislamiento de la sexualidad se opone a todas las tendencias de integración y por ende fomenta las tendencias neurotizantes. La desintegración de la sexualidad su exclusión del contexto transexual persona e interpersonal significa una regresión.



Pero justamente en estas tendencias regresivas donde la industria del placer sexual tiene su excepcional oportunidad, su singular negocio.

Se impone la danza entorno al cerdo de oro. El aspecto funesto se encuentra en la presión a la consumación sexual que surge de la industria de la información. Los psiquiatras saben a través de múltiples experiencias hasta que punto los pacientes se sienten obligados, bajo la presión de una opinión pública manipulada por esta industria de información, a interesarse por lo sexual en sí mismo, en el sentido de una sexualidad despersonalizada y deshumanizada. Y cuánto ha contribuido a debilitar la potencia y el orgasmo. Quien considera que el refinamiento de una “técnica del amor” no hace sino tirar por la borda el resto de aquella naturalidad y aquella serenidad que son una de las condiciones y presupuestos de un comportamiento sexual normal, tan necesitados están los neuróticos sexuales. Esto no pretende mantener tabúes de ningún tipo, o tomar posición contra la libertad de la vida sexual. Pero la libertad a que se refieren aquellos que tienen siempre en boca esta palabra, es en último extremo, la libertad de hacer negocios con ayuda de la llamada información sexual. En realidad no hacen sino atiborrar a los psicópatas sexuales y a los mirrones con material para su fantasía. La información está ahí. Pero tenemos que preguntarnos: Información ¿para quién? Debemos informar a la opinión pública ante todo acerca del hecho de que no hace aún mucho tiempo, el propietario de un cine que pasaba películas de las llamadas de información sexual, declaró en una entrevista en la televisión que con escasas excepciones la clientela, de sus filmes se componía de personas entre los 50 y los 80 años de edad. Todos estamos en contra de la hipocresía en la vida sexual. Pero debemos pronunciarnos también en contra de la hipocresía de los que dicen libertad pero piensan en dinero.

LA FATAL

DEBILIDAD DE RAÍZ FUERTE SON LAS SENSITIVAS
EN LA PIEDRA DURA POR FUERTE EN LA SIENTO
FUERTE NO HAY DEBILIDAD EN GRANDE FUERTE DE LA VIDA
NI HAYER POSUMERO FUERTE LA VIDA EN SIENTO
SOR EN LA SABOR NADA EN SOR SIN RUMBO BIERTO
EN TOMAR DE HAYER SIDA EN UN FUTURO TORER
EN ESPANTO SOCURTO DE ESTAR MAANA MUERTO
EN SUFRIR POR LA VIDA EN POR LA SOMBRA
EN POR LA FUERTE EN LA BOMBA AFONAS SE SPOBHAMAS
EN LA BARNO FUERTE TIONTA EN SUS FROSTAS RALIMAS EN
LA MUERTO FUERTE AGUARDA EN SUS FROSTAS RAMAS
EN LA SABOR A DANDO VAMOS NI DO DANDO VONIMAS

RUBEN RAY

Y DIOS ME HIZO MUJER

Y Dios me hizo mujer,
de pelo largo,
ojos, nariz y boca de mujer.
Con curvas
y pliegues
y suaves hondonadas
y me cavó por dentro,
me hizo un taller de seres humanos.
Tejió delicadamente mis nervios
y balanceó con cuidado
el número de mis hormonas.
Compuso mi sangre
y me inyectó con ella
para que irrigara
todo mi cuerpo;
nacieron así las ideas,
los sueños,
el instinto.
Todo lo creó suavemente
a martillazos de soplidos
y taladrazos de amor,
las mil y una cosas que me hacen mujer todos
los días,
por las que me levanto orgullosa
todas las mañanas.

Geoconda Belli